



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 459

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CELESTINO SUÁREZ GONZÁLEZ

Sesión núm. 19

celebrada el martes, 20 de diciembre de 2005

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor subsecretario de Defensa (Zambrana Pineda) para informar sobre:

- | | |
|---|---|
| — La política de personal a desarrollar por el Ministerio de Defensa en la presente legislatura. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/000528.) | 2 |
| — La política del Gobierno en materia de sanidad militar. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/000544.) | 2 |
| — El proceso de implantación de la figura del reservista voluntario en nuestras Fuerzas Armadas. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/000545.) | 2 |

Preguntas:

— Del señor Gutiérrez Molina (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre las líneas fundamentales de la política sanitaria que va a desarrollar el Ministerio de Defensa en los próximos años. (Número de expediente 181/000840.)	20
— De la señora Fuentes Pacheco (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), sobre aumento en el porcentaje de mujeres que se incorporan en el último año a las Fuerzas Armadas. (Número de expediente 181/000423.)	21
— De la misma señora Diputada, sobre medidas que se van a llevar a cabo para favorecer la incorporación y la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas. (Número de expediente 181/000790.)	21
— De la misma señora Diputada, sobre contenido del acuerdo firmado entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Andalucía para crear centros de atención socioeducativa en los acuartelamientos. (Número de expediente 181/001050.)	21
— Del señor Esteve Ferrer (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre opinión del Gobierno acerca del cumplimiento de su compromiso con las asociaciones militares de carácter temporal. (Número de expediente 181/000837.)	23
— Del mismo señor Diputado, sobre atención de las legítimas expectativas de las personas que deciden formar parte de las Fuerzas Armadas como reservista voluntario en el proceso de implantación del citado servicio. (Número de expediente 181/000842.)	23

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA (ZAMBRANA PINEDA) PARA INFORMAR SOBRE:

- **LA POLÍTICA DE PERSONAL A DESARROLLAR POR EL MINISTERIO DE DEFENSA EN LA PRESENTE LEGISLATURA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000528.)**
- **LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN MATERIA DE SANIDAD MILITAR. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000544.)**
- **EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA FIGURA DEL RESERVISTA VOLUNTARIO EN NUESTRAS FUERZAS ARMADAS. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000545.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Suárez González): Señoras y señores diputados, comenzamos la sesión de esta Comisión de Defensa para sustanciar una serie de

comparecencias solicitadas del subsecretario de Defensa. La primera será para informar sobre la política de personal a desarrollar por el Ministerio de Defensa en la presente legislatura, que es una comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Popular. La segunda comparecencia es para informar sobre la política del Gobierno en materia de sanidad militar, también del Grupo Parlamentario Popular, y la tercera comparecencia es para informar sobre el proceso de implantación de la figura del reservista voluntario en nuestras Fuerzas Armadas, igualmente del Grupo Parlamentario Popular. Las tres comparecencias se sustancian en una.

Tiene la palabra el señor subsecretario de Defensa.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Zambrana Pineda): Muchas gracias, señor presidente.

Voy a tratar de adelantar las líneas maestras en las que venimos trabajando, algunas de las cuales ya conocen bien sus señorías. El día de hoy es un día muy especial, tiene un aspecto un poco triste por la muerte ayer de un cabo y un marinero en un accidente en la Armada, lo cual indica que los trabajadores están habitualmente en una dosis de riesgo más elevada y superior a la que padecen otras profesiones, cosa que venimos constataando permanentemente por el número de accidentes que se producen en las Fuerzas Armadas, como por otra parte es habitual en cualquier ejército del mundo, lo cual nos obliga muchas veces a mayores tareas de protección en otros ámbitos. La parte feliz es que se está alcanzando

un consenso muy generalizado sobre la Ley de Tropa y Marinería que ojalá sea extensible a otras cuestiones de personal de las Fuerzas Armadas, porque creo que ello irá en beneficio de la estabilidad de las Fuerzas Armadas que es tanto como decir en beneficio de España.

En cuanto a las líneas maestras de la política de personal el principal problema que tenía planteado el modelo nuevo de Fuerzas Armadas era, sin duda, el problema del reclutamiento, que viene de la mano de la transformación de las Fuerzas Armadas españolas de unos ejércitos de leva obligatoria, como en tantos lugares del mundo durante la era industrial, a un ejército profesional, como está ocurriendo en buena parte de los países en esta segunda modernidad en la que estamos inmersos, como dicen algunos sociólogos. Como sus señorías conocen bien, el primer paso para ir introduciendo en España los militares de empleo, los militares profesionales a nivel de tropa y marinería, porque los cuadros de mando siempre lo han sido, a raíz de la Ley 17/1989, que ya contemplaba la existencia de un modelo mixto de tropa y marinería y hay por ahí prospecciones de lo que se pensaba en aquel entonces, se pasó en el año 1990 a tener aproximadamente 80.000 soldados y marineros de reemplazo, otros 50.000 profesionales y los cuadros de mando habituales. Sin embargo este modelo mixto llegó a finales de los años noventa en un estado de aceleración, de no mucha implantación y, en definitiva, a partir del año 1996 se optó por ir a un modelo profesional de Fuerzas Armadas. Este anuncio precipitó aún más los problemas de reclutamiento forzoso que existía y en apenas cuatro años las objeciones o las exenciones al servicio por diferentes motivos pasaron de 93.000 en el año 1996 a 164.000 en el año 1999. Ello hizo que se acelerara en 2001 la exención del servicio militar obligatorio y de hecho, aunque se había previsto la finalización del mismo para el 31 de diciembre el 9 de marzo, se decretó la suspensión del servicio militar. El incremento de la objeción de conciencia e incluso la pura y simple no presentación a la llamada a filas llevaron a ello. Creo que se puede decir que había un consenso político amplio en España y así quedó constancia de ello en este Parlamento para la suspensión del servicio militar obligatorio, pero el proceso fue rápido y forzoso, lo cual tuvo una incidencia sobre las posibilidades de organizar un proceso de reclutamiento. A ello se unieron cambios en la demografía; los jóvenes que están en edad de ser reclutados en España no han cesado de disminuir en este tiempo y estamos todavía bajando, con unos mínimos que se van a alcanzar en torno al año 2014 en que habrá unos 4,5 millones de jóvenes reclutables cuando a finales de los noventa había 7,7 millones. Son unas diferencias muy sensibles, muy importantes, que indudablemente hacen más dificultosa la tarea de reclutamiento.

Por otra parte incide también la situación económica en el mercado laboral en el que las tasas de empleo, las posibilidades de ocupación han mejorado, y por consiguiente las opciones, la vida individual de los jóvenes. De hecho los jóvenes menores de 25 años, según las

estadísticas, están teniendo menos problemas de incorporación al mercado de trabajo que los jóvenes mayores de 25 años. Coincide pues esta mejoría con aquellos jóvenes más adaptados a las nuevas tecnologías pero que son también los que son reclutables por las Fuerzas Armadas.

A la vista de este panorama, en el último semestre de 2004 y siguiendo iniciativas que había tomado el anterior Gobierno, aunque introduciendo también cambios, se llevó a cabo un plan de acción sobre reclutamiento de tropa y marinería. Este plan de acción contempló diferentes medidas, como el incremento de los efectivos de soldados permanentes. En la convocatoria que ha tenido lugar en 2005 se ha más que doblado lo que venía siendo habitual en los últimos tiempos, a la vez que se disminuía el número de años que se exigían como requisito para acceso a la condición de permanente. Se incrementó también el porcentaje de extranjeros y, medidas muy importantes, se ampliaron sensiblemente las unidades a las que los extranjeros podían incorporarse, extranjero de habla castellana, como todos ustedes conocen. También se incrementaron los objetivos ampliando los años en los cuales podían recibirse tres pagas adicionales por renovación de contrato, con lo cual entre el tercero y el octavo año prácticamente se estaba produciendo un incremento salarial sustantivo para quienes renovaban el contrato.

Igualmente nos propusimos incrementar el número de captadores y ello ha tenido lugar en la Armada, donde hay casi 80 personas más dedicadas a reclutamiento. Los otros ejércitos, a lo largo de 2005 han tenido menos problemas; Aire, que no ha tenido nunca un gran problema de reclutamiento de tropa y marinería y tierra porque, como SS.SS. conocen y si no yo se lo digo, en las últimas convocatorias de este año viene teniendo prácticamente al completo sus posibilidades de formación en los centros establecidos para ello. También se han introducido algunos cambios en las salidas y en las facilidades de salida para aquellos soldados que querían ir a otros empleos en concreto, y no dependiendo únicamente de la voluntad del Ministerio de Defensa, aunque con nuestra participación también. Los incrementos de reclutamiento en Guardia Civil y las convocatorias han sido sensiblemente superiores a las de otros años, se han mejorado y se siguen mejorando las infraestructuras en los alojamientos y, en definitiva, se tomaron una serie de medidas que posiblemente sean las que en un primer momento, junto con el anuncio de la Ley de Tropa y Marinería, más han incidido en el repunte aun modesto, pero repunte al fin y al cabo, que hemos tenido en el número de soldados y marineros que configuran las Fuerzas Armadas. Sin embargo observamos que estas medidas no eran suficientes para estabilizar a largo plazo un ejército profesional, que era necesario dotar la figura de la tropa y marinería, del soldado, del marinero, de un auténtico perfil profesional, y es por eso que hicimos el análisis de derecho comparado o de situaciones comparadas en otros países para introducir una modificación

de fondo. En el anterior modelo todo hacía pensar que era una evolución del servicio obligatorio pagado, una mili pagada, lo que se había extrapolado. En el anterior modelo, y todavía no ha tenido una rectificación suficiente, la rotación de efectivos era excesiva, casi 11.000 personas entraban y salían al año en las Fuerzas Armadas, cuando en la mayor parte de los países, con menor reclutamiento, el grado de estabilidad superior permite que no existan los graves problemas que hemos venido manteniendo hasta ahora. Constatábamos también que la media de permanencia de la tropa apenas superaba los tres años, con lo cual la acumulación de estos factores hacía que prácticamente era permanente la bajada de efectivos en tropa y marinería. Desde que en el año 2001 se inició el proceso no se paraba de bajar y muchas unidades del Ejército de Tierra y de los marinos estaban en una situación que podemos calificar claramente de bajo mínimos.

Del estudio de las realidades en otros países provino la Ley de Tropa y Marinería que SS.SS. parecen dispuestos mayoritariamente a apoyar, lo cual es motivo de satisfacción para este subsecretario, para el ministerio y creo que debe serlo para el conjunto del Parlamento. En esta Ley de Tropa y Marinería que están esperando los ejércitos como agua de mayo y cuyo anuncio creo que está contribuyendo a estabilizar el número de personas que siguen en las Fuerzas Armadas, se ha optado por un triple modelo de incorporación a las Fuerzas Armadas, un soldado que podemos denominar de ciclo corto, que va a tener salidas profesionales, en primer lugar, y con prioridad para la propia carrera interna en los ejércitos, como suboficial, y se podrá presentar a ello a partir del tercer año. Posteriormente habrá salidas en la Guardia Civil y la Policía y estamos en este momento posibilitando su incorporación a las policías municipales; se ha firmado con cuatro ayuntamientos un convenio y se va a suscribir pronto un convenio con la FEMP en general y con más ayuntamientos concretos para que sea una auténtica realidad la incorporación a la Policía municipal. Esperamos que en las sucesivas convocatorias las facilidades de ingreso en otros cuerpos de la Administración comiencen a ser una realidad, y también la incorporación a la vida civil. Se van a suscribir convenios con la Escuela de Organización Industrial; ya se hizo en Andalucía, que es donde más reclutamiento hay, con un organismo dependiente de la Consejería de Empleo, con unas tesis muy concretas; también con las Cámaras de Comercio tenemos pendiente firma. Junto con ello, un acercamiento a las patronales, que ya se había producido con el anterior Gobierno, y queremos concretarlo con empresas de aquellos sectores que tienen una mayor posibilidad de incorporación por el tipo de profesión de soldados y marinos. Este soldado de ciclo corto, por consiguiente, va a venir a las Fuerzas Armadas a completar su formación y a elaborarse un futuro en otro tipo de trabajos, pero es un soldado que otras fuerzas armadas, otros ejércitos utilizan. Algunas veces cuando las convocatorias de la Guardia Civil son tan numerosas

como ahora, también lo sentimos en el reclutamiento, porque son cientos, miles, de soldados y marinos los que marchan a las convocatorias de la Guardia Civil.

El segundo tipo de soldado y, sin duda alguna, la gran innovación de la ley, es el soldado de ciclo largo, que va a permanecer con nosotros, si finalmente el texto sale tal como SS.SS. lo han dejado hoy en la ponencia, a los 45 años, pudiendo ingresar desde los 18; será un soldado que con 20 o más años de servicio saldrá pensionado, con posibilidad de poder trabajar en cualquier profesión en la economía privada y, al mismo tiempo, seguir recibiendo esta forma de subvención ligada a una reserva de especial disponibilidad en la cual una cantidad de 7.200 euros anuales sin duda alguna le ayudarán a desenvolver su vida; 7.200 euros por ahora, pues serán cantidades que el Parlamento irá revisando anualmente en las leyes de presupuestos. Finalmente hemos dejado vigente la figura del soldado profesional de largo alcance, hasta los 58 años, que será un soldado que a partir de determinada edad, esos 45 años, podrá sobre todo trabajar en labores administrativas, en labores logísticas de colaboración de las que tanto van necesitando los ejércitos modernos. Creemos que con esta ley, decididamente, se profesionaliza la profesión, valga la redundancia, de soldado y marino; se potencia la estabilidad y se amplían las posibilidades de salida de quienes vengan durante unos años a prestar su esfuerzo en las Fuerzas Armadas, en los ejércitos. Creemos que establece los suficientes atractivos como para que podamos resolver los problemas de reclutamiento en una sociedad en la cual los valores y las exigencias de la vida militar muchas veces cuesta trabajo que sean comprendidos por muchos jóvenes, y que con ello se alimenten las suficientes vocaciones como para que no tengamos los problemas de reclutamiento que hemos padecido durante este último tiempo. En definitiva, ser soldado comienza a ser una profesión en nuestro país.

El segundo de los temas que teníamos planteado era el relativo a las retribuciones en las Fuerzas Armadas. Es una tradición histórica en nuestro país unos ejércitos inadecuadamente pagados. De siempre, las Fuerzas Armadas españolas no han estado debidamente pagadas. Es un problema que podemos denominar histórico. En la actualidad, cuando comenzamos los estudios comparativos veíamos que los militares ganaban sensiblemente menos que la Guardia Civil o que los miembros de la Policía Nacional, por no hacer referencia a policías municipales o policías autonómicas. Cuando analizamos los militares de otros países comprobamos que las diferencias con esos otros países también eran grandes y al mismo tiempo creo que todos constatamos en España que los pagos en especie que venían siendo habituales, los salarios indirectos que recibían las Fuerzas Armadas, están muy disminuidos; si antes tenían vivienda se está si no suprimiendo al menos reduciendo de manera importante la propiedad o el acceso a la propiedad por parte de los militares. Las casas militares se están vendiendo a sus usuarios y se está sustituyendo por apoyos

para la compra, pero apoyos parciales, que esperamos desenvolver más en los próximos años y con apoyos al alquiler cuando se produce el traslado de los militares, pero no cabe duda que los oficiales de menor graduación, los suboficiales, la tropa y marinería, porque nunca lo habían tenido, reciben menos de este tipo de prestaciones indirectas que puede conllevar la existencia de un salario inadecuado o bajo. Por eso nos planteamos la necesidad de acometer un incremento retributivo de dimensiones considerables en las Fuerzas Armadas y ello tuvo lugar en cuanto a las cuantías en el acuerdo del Consejo de Ministros del día 2 de septiembre del año en curso, donde se aprobó un incremento de 450 millones de euros a percibir por los militares en 2006, 2007 y 2008 a razón de 200 millones en 2006 y 2007 y 50 millones para 2008. Como SS.SS. bien conocen de los remanentes de diferentes créditos que había en el Ministerio de Defensa hemos podido adelantar el pago correspondiente al 1 de enero de 2006 desde el 1 de noviembre, de manera que ya los militares han recibido en su nómina correspondiente al mes pasado el primero de los incrementos retributivos. Al mismo tiempo que se producía el incremento cuantitativo, queríamos hacer también diferencias cualitativas, de manera que se hiciese, por decirlo de alguna forma, política de personal, de manera que no hemos optado por el incremento lineal o proporcional que hubiera sido lo más cómodo y lo más fácil al conjunto de los efectivos, sino que hemos optado por racionalizar en una segunda fase, que será la del año en que se iniciará, e ir primando aquellos destinos, aquellos puestos militares que tienen especiales dificultades de desempeño. En el reglamento de retribuciones que se aprobó a los 60 días del acuerdo del Consejo de Ministros, los acuerdos fundamentales son, por una parte, la elevación de un nivel de complemento de empleo para las categorías más bajas: soldado, cabo, cabo primero, cabo mayor, sargento y sargento primero. Cada uno de ellos sube un punto de complemento de empleo. También se actúa, y es la gran partida, sobre el componente general del complemento específico. Sus señorías conocen bien que el complemento específico de los militares, por la estructura de personal que tienen, está descompuesto en dos componentes, uno el general, que repercute también en la reserva y otro el singular que es el que realmente está ligado al puesto de trabajo. El componente general ha tenido una subida que ya explicité en la comparecencia de presupuestos, que no ha sido igual para todas las categorías, donde sobre todo los suboficiales, sargento, sargento primero y brigada, y las categorías más bajas de oficiales, en especial teniente y comandante son los que más suben; también en buena medida una parte de la tropa y de esta forma hemos racionalizado mínimamente este componente general del complemento específico que, como digo, afecta también a todos los reservistas, incluidos ligeramente los generales que quedan de segunda reserva.

También hemos aprovechado para racionalizar el complemento específico de los militares destinados en

el extranjero porque se hubieran creado distorsiones sobre unos militares que están bastante mejor pagados que los que están igual que todos los funcionarios. Por lo demás, no es que se trate únicamente de los militares, pues los funcionarios que están en el extranjero, en este caso los militares, reciben unas cuantías muy superiores a las que reciben sus compañeros de empleo y de destino en España. El decreto también incorpora algo que va a ser importante para la operatividad del sistema a medio plazo y es un reforzamiento de la comisión superior de retribuciones militares, en la cual van a residir en adelante la aprobación y la actualización de las características retributivas de las relaciones de los puestos militares de las plantillas de destino. Esto, para quien conozca el funcionamiento de la Cecir y el funcionamiento de los sistemas de retribución de los funcionarios en general, sabrá que es un tema importante para la operatividad y el buen manejo de un personal tan numeroso y tan amplio, lo más importante que aún no ha sido transferido y que nunca lo será a las comunidades autónomas, como son las Fuerzas Armadas. Se suprime la referencia del complemento de dedicación especial en relación con el complemento de empleo. También se cambian los criterios por los cuales se van a pagar las navegaciones en el extranjero y se fijan criterios para el pago del personal reservista voluntario. No sé si SS.SS. tienen especial interés por conocer los porcentajes de incremento pero sobre salarios totales y en términos de salario bruto la media para suboficiales es del 9,4 por ciento, para la tropa y marinería del 6,7 por ciento, para los oficiales del 6,2 y para los oficiales generales del 2,7. Si hablamos en euros, en relación con el componente general del complemento específico, un brigada sube 2.781 euros y un teniente 2.335, por señalar las dos categorías que más suben. En términos relativos, según como tuvieran anteriormente el componente, la subida es mayor o menor en este componente concreto; el componente general de complemento específico de un teniente sube muchísimo, el 269, o un sargento que sube el 230. Otras categorías suben en porcentajes menores, pero en definitiva el componente general queda bastante racionalizado. Ahora tenemos por delante para el año 2006 una labor compleja y prolija al mismo tiempo y es asignar a todos los destinos militares, a todos los puestos militares, un complemento específico, singular. Para ello el decreto ya prevé la ampliación de la gama de complementos específicos, desde los cuatro que existían anteriormente hasta 35, y donde se producirán solapes entre los empleos. Podrá haber comandantes que tengan complementos específicos singulares superiores a tenientes coroneles e incluso a coroneles; dependerá de la dificultad del puesto en el que opere. Los departamentos de personal de los tres ejércitos y del Ministerio de Defensa trabajarán a lo largo del año 2006 para que a 1 de enero de 2007 podamos tener toda la distribución de complementos específicos que combinados con lo que posteriormente se haga con la productividad o con el complemento de dedicación especial, como técnica-

mente se le denomina en las Fuerzas Armadas, podamos dejar una arquitectura retributiva que creemos que puede ser más adecuada a la realidad y sobre todo reforzar la operatividad de nuestros ejércitos, de manera que el incremento retributivo mejorará las condiciones de vida de los militares pero al mismo tiempo también va a mejorar la operatividad de las Fuerzas Armadas. Es la política retributiva que cualquier Administración que pretenda conseguir objetivos de buen funcionamiento y cualquier empresa privada suele aplicar cuando liga la distribución de las retribuciones a los objetivos que se pretenden alcanzar.

El tercero de los grandes temas al que quiero hacer una referencia somera en este momento, porque entenderán sus señorías que aunque los borradores están muy trabajados, y es verdad que existen borradores avanzados, no dejan de ser borradores, y es posible que junto con el cierre final que vayamos a hacer en el ministerio, y contando con la opinión de los departamentos de personal de los tres ejércitos, también los grupos parlamentarios quieran saber dónde van a residir en adelante la aprobación y la actualización de las características retributivas de las relaciones de los puestos militares de las plantillas de destino.

Quisiera avanzar en este momento que se ha hecho un trabajo que hemos pretendido que sea serio y riguroso. Hemos analizado la situación existente en otros ejércitos del mundo y entendemos que deben producirse cambios importantes en la formación y que un objetivo deseable sería que los militares españoles incorporasen una titulación universitaria de plena efectividad en su formación académica. Creemos también que la carrera militar, en cuanto a la estructura de cuerpos y escalas, admite la transformación o supresión de algunos de ellos para una simplificación de estructuras; que los sistemas y mecanismos de promoción interna admiten algunos cambios que agilicen una serie de procedimientos que permitan primar la actividad, que a lo largo de la vida militar es posible que se necesiten fases de reespecialización, como hacen otros ejércitos, a la vista de la demanda que las Fuerzas Armadas van teniendo en el sentido de contar con una zona de acompañamiento cada vez más numerosa para que la parte operativa pueda conseguir sus objetivos, porque la logística y la administración que acompaña a la parte operativa requiere cada vez más de especialidades; que las pirámides de efectivos tanto en suboficiales como en oficiales, a la vista de lo que hacen los ejércitos más avanzados del mundo, requieren una estructura diferente de edades y de personal, y también la distribución y el acoplamiento de una serie de órganos en los sistemas de personal pueden ser redefinidos buscando una mejora de su efectividad. Sé que SS.SS. dirán que no les he dicho mucho, pero sin duda alguna van a tener la posibilidad de conocerlo más en detalle y creo que sería prematuro por mi parte avanzar mayores concreciones sobre una ley que está todavía a nivel de borrador y sobre la que posiblemente se tengan conversaciones con los grupos parlamentarios antes de su

aprobación definitiva. También otros ministerios, junto con el Ministerio de Defensa, tendrán que opinar. Yo lo único que les puedo garantizar es el esfuerzo, la dedicación y el trabajo de un grupo amplio de personas en la subsecretaría que vienen trabajando sobre ello desde hace tiempo, así como el anuncio ya formulado por el ministro de que en breve plazo esta ley tendrá entrada en el Congreso de los Diputados, y creo que así se hace constar en la propia Ley de tropa y marinería, donde se remiten algunas de las cuestiones que inicialmente iban en ella a esta ley y se le da un plazo al Gobierno para su presentación en el Parlamento.

Finalmente, quisiera hacer mención a algunas intervenciones puntuales en temas relevantes que pueden contribuir a la mejora del entorno social de nuestros ejércitos (soldados, oficiales y suboficiales). La profesión militar es una profesión que conlleva mayores situaciones de riesgo que otras, como dije inicialmente, y que además exige una permanente disponibilidad y algunas cosas difíciles en nuestro país, como es una movilidad geográfica elevada. A algunos generales les he preguntado cuántas veces han cambiado de destino a lo largo de su vida y no he encontrado ninguno que haya llegado a general sin cambiar más de 10 veces de población, de destino, de circunstancias, y a veces muchos de los que acceden al generalato llevan 15, 18, 20 y más cambios de destino a lo largo de su carrera militar. Ello indica la dificultad de la tarea para quienes vocacionalmente se integran en las Fuerzas Armadas. Por eso, se han tomado medidas para fijar por el Parlamento las indemnizaciones a los participantes en las misiones internacionales, incluyendo los extranjeros, como SS.SS. conocen bien. Se ofreció la posibilidad de optar libremente por recibir la prestación de asistencia sanitaria a través de los servicios de salud de las comunidades autónomas, o bien a través de las entidades privadas que conciertan con el IFAS. Ello ha tenido una acogida amplia. Son facilidades de comodidad sanitaria que se les ha proporcionado. Se ha modificado el reglamento de destinos del personal militar para ayudar a la incorporación de la mujer ampliando los plazos de reserva de plazas de seis a doce meses. Se ha establecido un protocolo de colaboración con diferentes ayuntamientos para la salida de los soldados que así lo deseen. Se ha constituido un observatorio de la mujer en las Fuerzas Armadas del cual irán teniendo conocimiento SS.SS. a medida que vaya desarrollando sus tareas. Ayer mismo estuve firmando en Extremadura el convenio con la Junta de Extremadura para el plan de escuelas infantiles o de guardería, como se le denominaba en otro tiempo, ya se han suscritos convenios con la Comunidad de Madrid, la de Galicia, la de Andalucía y la de Extremadura y, antes de que finalice el próximo periodo de sesiones, posiblemente bastante antes, esperamos cerrar con Murcia, Canarias y Aragón otros convenios que nos permitirán la apertura progresiva de estos centros de atención a la infancia, a los niños, que tanto van a facilitar la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas.

Se han creado también oficinas de apoyo al personal; son 317 oficinas las que hay ya abiertas en diferentes establecimientos. Se ha mejorado en un decreto del Invifa la compensación económica por movilidad, la prima que se paga por esta movilidad para el alquiler en tasas muy superiores a la inflación y tenemos pendiente la firma de convenios para la salida de aquellos soldados que decidan en un breve plazo de tiempo abandonar las Fuerzas Armadas. También hay un plan permanente de mejora de infraestructuras y cada vez más hay más centros de las Fuerzas Armadas donde realmente las infraestructuras, las habitaciones y los lugares donde residen los soldados, los suboficiales y los oficiales tienen actualmente, a veces, mejores instalaciones para la tropa y marinería que para los propios oficiales, pues se están reforzando mucho las instalaciones de la tropa y marinería. Si SS.SS. tienen alguna vez la curiosidad de visitarlas, comprobarán que cada vez van siendo más y mejores los centros de tropa y marinería, lo cual no quiere decir obviamente que todos los centros estén al último grito de modernización. Este era el primer punto de la comparecencia.

El segundo de los puntos guarda relación con la sanidad militar. La sanidad militar es también un elemento importante en todos los ejércitos. En una profesión de riesgo como la militar, las unidades sanitarias han acompañado siempre el despliegue de las Fuerzas Armadas. Napoleón decía que un ejército que no se ocupa de sus heridos no es un ejército. Por tanto, es un elemento esencial para el apoyo logístico a todo tipo de operaciones militares. Como no podía ser menos, la transformación de un ejército de recluta con las dimensiones que tenía no hace mucho en España a un ejército de tipo profesional y mucho más reducido en número de efectivos, no podía dejar de tener una fuerte repercusión sobre la estructura de la sanidad militar.

Quisiera referirme al abordar el problema de la sanidad militar, en primer lugar, a la red hospitalaria de Defensa, en segundo lugar, a la sanidad propiamente logística y, en tercer lugar, al cuerpo de sanidad militar o al personal sanitario en las Fuerzas Armadas. Como ustedes conocen bien, Defensa tenía en el anterior modelo una amplia red sanitaria. Siguiendo el modelo que todavía existe en algunos países donde la sanidad no es tan pública como en España y, sobre todo, donde las Fuerzas Armadas son muy numerosas, había un sistema sanitario que no solamente atendía a los apoyos logísticos de las Fuerzas Armadas, sino que también atendía a los familiares como si fuese otra red sanitaria pública paralela a la que en estos momentos gestionan las comunidades autónomas. La reducción de los efectivos militares hizo que a partir del año 1999 el Gobierno de aquel entonces evaluara la red hospitalaria de Defensa y acometiese una racionalización por estimar que la red hospitalaria era claramente excedentaria o superior a las necesidades, y por eso se procedió a transferir a las comunidades autónomas los hospitales de Las Palmas, Burgos, Sevilla y Palma de Mallorca. En algunos de

estos procesos, las últimas transferencias han sido llevadas a cabo por el actual Gobierno, me refiero al personal de Las Palmas, de Palma de Mallorca y Sevilla. De aquel proceso quedaron vigentes ocho hospitales: uno en Madrid, otro en Zaragoza, otro en San Fernando, otro en Valencia, otro en Cartagena, otro en Ferrol y los de Ceuta y Melilla. Desde el punto de vista asistencial, no cabe duda de que esta red todavía es superior a las necesidades que tienen las Fuerzas Armadas. El hecho de que se haya permitido la libre elección de entidad asistencial dentro del IFAS ha hecho que, de un colectivo de 660.000 beneficiarios con que cuenta en estos momentos el IFAS, solamente 79.000 estén en la sanidad militar, entre otras cosas porque en muchos lugares no hay hospital militar, ya no queda red militar que pueda atenderlos. Y en aquellos lugares en que aún no hay hospital, se liberalizó a partir de inicios de este año y se ha producido una reducción en torno al 36 por ciento de las personas que estaban en la sanidad militar. De 125.000 que había en este momento, como acabo de señalar, está en 79.000 aproximadamente el número de beneficiarios que sigue atendiendo la sanidad militar. Ello nos ha llevado obviamente a entender que los hospitales militares deberían tener un funcionamiento más amplio que el que se deriva de la atención a la logística militar, que es puntual, y más amplio del que se deriva de la asistencia que prestan a estos 79.000 miembros de las Fuerzas Armadas que todavía continúan recibiendo la asistencia sanitaria de la red militar, y por eso se ha procedido a la firma de convenios. También con el anterior Gobierno se firmaron ya algunos y en este momento nosotros estamos avanzando en el cierre de convenios. Se ha firmado convenio con la Comunidad de Madrid, se ha firmado convenio con la Comunidad Valenciana, ya existía convenio con Murcia y Aragón que se ha renovado y se ha firmado también convenio con la Junta de Andalucía. En el mes de enero se firmará convenio con la Junta de Galicia. Del análisis que hacemos entendemos que todavía es preciso acometer alguna reorganización más en la red sanitaria y posiblemente ello tenga lugar a lo largo de los próximos meses. Espero que entiendan SS.SS. que siendo procesos complejos que dependen de varias partes, de comunidades autónomas, del Ministerio de Defensa, y donde también hay muchas personas implicadas, el subsecretario prefiera informarles cuando los pasos que se están comenzando a dar estén más avanzados para que ustedes tengan una información completa y exhaustiva en lo que a sanidad militar se refiere.

Por lo que guarda relación con el apoyo logístico sanitario a las operaciones, creemos que hay un sistema que funciona correctamente, como se ha demostrado desgraciadamente este verano con el accidente del helicóptero Cougar en Afganistán. Hay puntos de evacuación en las unidades desplegadas, hay equipos médicos avanzados que están en el teatro de operaciones y hay un centro hospitalario de referencia capaz de absorber mayores demandas. Creemos que desde ese punto de

vista logístico-operativo las cadenas estaban bien establecidas, contamos con una buena telemedicina y en el futuro, qué duda cabe, este funcionamiento de la cadena logística para atender las necesidades operativas será el perfil predominante de la sanidad militar en el esquema con el que nos hemos dotado, de manera que a ello estarán volcados todos los esfuerzos y habremos de tener supeditadas las medidas que se tomen. La sanidad militar por la que se ha optado en España, creo que con el consenso de los grupos parlamentarios, está centrada en los aspectos operativos de las Fuerzas Armadas y no en los aspectos asistenciales del conjunto de los efectivos militares y de sus familias; a esa finalidad es a la que hemos de ajustar el volumen de los recursos y por eso he dicho que posiblemente sea todavía necesaria alguna reorganización de la parte estructural hospitalaria. El modelo de futuro estará orientado al apoyo a las operaciones militares, acorde con las necesidades reales, y deberá estar capacitado especialmente en aquellas especialidades críticas que son necesarias en las operaciones, que es donde tenemos más dificultades en relación también con la situación del mercado sanitario en España y de los profesionales que a ello se dedican, especialidades como traumatología, anestesiología o quemados. El modelo estará abierto a convenios de diferente tipo con las comunidades autónomas, en los que queremos profundizar y ampliar, y la parte hospitalaria se regirá por los procedimientos generales y normalizados de los servicios de salud. Con ello pretendemos una mayor eficacia operativa, una mejor economía y una complementariedad allí donde sea posible con los servicios públicos de salud.

Por último, por hacer alguna referencia al cuerpo militar de sanidad, debo decirle que en este momento el potencial humano del cuerpo lo componen 2.429 personas, incluyendo médicos, enfermeros, farmacéuticos, veterinarios, odontólogos y psicólogos. Debo mencionar en este apartado que felizmente hay muchos reservistas también en esta área sanitaria, lo cual nos resulta especialmente gratificante, pues a menudo para las operaciones en el exterior uno de los puntos más complejos de atender cuando el despliegue se amplía es el de las unidades militares que acompañan el despliegue. La mitad de este potencial está dedicado en términos globales a la parte operativa y la otra mitad a la parte hospitalaria, si bien por lo que a médicos se refiere todavía son más los que están en la red hospitalaria que los que están en la parte operativa, al contrario de lo que ocurre con los enfermeros. La doble condición de sanitarios y militares y las circunstancias especiales que la profesión sanitaria a nivel de médico reviste tanto en otros países como en España, su larga formación, la sincronización entre la demanda de la población y los efectivos que producen las facultades, hace que no sea fácil el reclutamiento para los ejércitos de estos profesionales, unos profesionales que por lo demás siempre tienen dos puntos de referencia. Por una parte, el punto de referencia del uniforme que viste. El capitán médico se

compara con el capitán normal, de línea, de los ejércitos, pero el capitán médico no puede dejar de compararse también con el médico que está en un hospital, y no debo incidir mucho para señalar a S.S. que por ejemplo las diferencias retributivas entre lo que ganan los médicos en la actividad civil y lo que ganan los capitanes en el Ejército es sensiblemente superior por lo que se refiere a las actividades médicas en el sector sanitario, lo cual indudablemente no deja de suponer un problema a la hora del reclutamiento. Por eso, en la clasificación de puestos de trabajo o de puestos militares —es más correcto— que hemos de hacer a lo largo del próximo año tendremos que tener muy presente la especificidad de la actividad médica, de manera que les atendamos en la medida de lo posible retributivamente, y también deberemos tener muy presente, dentro de las normas que desarrollen la Ley de carrera militar, las especificidades de los profesionales médicos. Debo señalar a S.S. que en este momento también estamos trabajando en la elaboración de un real decreto que aborde las principales cuestiones de la sanidad militar en cuanto al funcionamiento, a la carrera y al reclutamiento. Sería un decreto que podría tener algún artículo nuclear en la Ley de carrera militar, pero que después tendría un desarrollo específico en una norma concreta. En ello estamos trabajando y a lo largo del 2006, acompañando a la Ley de carrera, esperamos que salga adelante este reordenamiento de la carrera militar que resuelva los problemas de reclutamiento. Ahora mismo, las convocatorias que menos se cubren de todas las que hacemos en los ejércitos son las que llevamos a cabo para médicos militares y, obviamente, dada la extensión de la red y del número de profesionales, por ahora no es un problema grave, pero, si se prolongara en el tiempo, podría comenzar a serlo.

Con esto, señor presidente, paso al tercer punto del orden del día, que guarda relación con la figura del reservismo. En primer lugar, quisiera señalar que la reserva voluntaria es un nexo de unión importante entre las Fuerzas Armadas y la sociedad. Por consiguiente, estamos valorando en este momento algo que desborda la mera operatividad, y en un momento en que el reclutamiento forzoso, que era un punto de conexión sistemático de la juventud con las Fuerzas Armadas, ha desaparecido, el fenómeno de la reserva tiene un valor importante desde este punto de vista. La reserva voluntaria no es una forma de incorporación más a las Fuerzas Armadas, ni siquiera es solo una manera de suplir posibles carencias, que, indudablemente, como señalé antes en el caso sanitario, viene bien para atender esa cuestión, sino que es una figura que reviste al menos cinco perfiles fundamentales. Por una parte, es cierto que contribuye a reforzar las capacidades militares y, en segundo lugar, suple carencias de especialistas en determinadas áreas. En tercer lugar, es cierto que puede suponer un aliciente y suplir necesidades para las misiones en el exterior, pero, contemplando otros perfiles, podríamos añadir que permite hacer efectivo el derecho constitucional de

defender a España, cosa que no es baladí, y por otra parte es un lazo de unión con la sociedad. El formato que se ha elegido de reservistas voluntarios no es formando unidades de reservistas específicas, sino que los reservistas se integran en las unidades militares ya existentes. Por otra parte, el reservista voluntario necesita la colaboración activa de la sociedad. Ahora estamos hablando con los empleadores, puesto que se necesita al reservista y al ministerio y a los ejércitos que lo acojan y lo preparen, pero los reservistas también trabajan y necesitamos la colaboración activa de los empleadores. La CEOE tiene una enorme predisposición para colaborar, si bien es verdad que en las pequeñas empresas, cuando la figura se vaya ampliando, el tema puede resultar complejo, pero la buena disposición de la CEOE y de las grandes empresas ya existe.

Como SS.SS. conocen, junto al reservista voluntario existen en España los reservistas temporales, que es una figura que no consideramos de mucho valor para el futuro, que está ligada a una situación anterior y que posiblemente, si SS.SS. lo consideran oportuno, en la nueva ley de carrera militar no debería pervivir. Al menos, esa es la idea del equipo de trabajo que está reflexionando sobre esta materia en la Subsecretaría. Por supuesto, la figura del reservismo obligatorio permanecerá para casos de necesidad de la nación, como es el caso de conflictos abiertos. Aunque este no es un escenario previsible a corto ni medio ni largo plazo, esta figura tiene amparo constitucional y existe jurídicamente. En la nueva ley acabamos de prever, junto con el reservismo obligatorio —con amparo en la Constitución— y el reservismo voluntario, la figura del reservista de especial disponibilidad, que es una nueva figura no asimilable a la reserva tradicional en los militares profesionales que, como SS.SS. conocen bien, tiene unas características muy definidas y que vendría a sustituir la figura del reservismo temporal, pero obviamente con otra mecánica desde el momento en que hay una contribución económica por parte del Estado a esta figura de reservista de especial disponibilidad.

La Ley del año 1999 previó el reservismo voluntario, un Decreto de finales del año 2003 aprobó el reglamento de acceso y régimen de los reservistas voluntarios y la primera convocatoria tuvo lugar en el propio año 2003 con 340 plazas. En el año 2004 se publicó una nueva convocatoria de 3.800 plazas divididas en dos ciclos. Para no abrumarles con cifras, el general Echepare —que está al frente de la Oficina General de Reservistas y que está aquí presente, junto con el general Peña, responsable de la sanidad militar— me acaba de comunicar que, finalizado el segundo ciclo de este año, rondamos los 3.500 reservistas, de manera que la figura comienza a tomar cuerpo y a avanzar hasta la cifra que consideramos conveniente para tener un reservismo sólido en nuestro país.

No quisiera extenderme sobre los procesos de selección, que no son tan simples, sino que conllevan una cierta complejidad. Constan, en primer lugar, de una

presentación de los candidatos y del concurso de méritos que se efectúa para la plaza de reservista. Ya he dicho en alguna ocasión en esta Cámara que una de las mayores satisfacciones del subsecretario ha sido que le hayan comenzado a pedir recomendaciones para ser reservista, lo cual es indicador del vigor y la salud de la figura. Tras el reconocimiento médico y valoración de los méritos, se les somete a una serie de pruebas específicas y generales. Posteriormente, pasan un proceso de formación breve, porque la gente no puede estar mucho tiempo fuera de su trabajo. Consta de una primera fase de 15 días y de una segunda fase posterior y más específica de formación militar de otros 15 días. A continuación adquieren la condición de reservista voluntario. Se produce una resolución administrativa de nombramiento que hacen los jefes de Estado Mayor de los diferentes ejércitos o el subsecretario en el caso de los cuerpos comunes; se les da el empleo militar al que han tenido acceso según sean oficiales con la categoría de alférez, de suboficiales o de soldados y marineros; y finalmente la resolución se publica en el Boletín del Ministerio de Defensa.

Las cifras actuales de reservistas, sin incluir la incorporación de los últimos 850 —por lo tanto la distribución que les doy no corresponde con la cifra que me acaba de comunicar el responsable de la Oficina de Reservista—, son: 181 en los cuerpos comunes; en el Ejército de Tierra: 529 oficiales, 643 suboficiales, 458 de tropa; en la Armada: 178 oficiales, 189 suboficiales y 163 marineros, y en el Ejército del Aire: 58 oficiales, 103 suboficiales y 131 de tropa. Obviamente estas cifras estarán incrementadas a partir de finales de este año con la última incorporación de reservistas a la que he hecho referencia y que nos situará en torno a 3.500.

Los reservistas voluntarios están comenzando a participar en algunas acciones puntuales, como ocurrió con la participación de varios sanitarios en la operación *Respuesta solidaria*, con motivo del tsunami en Indonesia, o como ocurrirá de inmediato con un curso de logística sanitaria en el que participarán 79 oficiales del cuerpo militar de sanidad durante una semana. Progresivamente iremos contando cada vez más con los reservistas para aquellas tareas o despliegues que puedan resultar interesantes. Vamos a crear las unidades correspondientes en cada uno de los ejércitos para acoger a los reservistas, porque no es suficiente con un reservismo potente por vía de la Oficina central que ya tiene sede y plantilla. Lógicamente, esto también tiene un coste porque hay que pagarles unos salarios más o menos equivalentes a los que perciben en sus centros de trabajo y ello conlleva unos gastos relativamente significativos y que lo serán cada vez más conforme el número de reservistas vaya incrementándose para hacer funcionar este programa. Físicamente la Oficina General de Reservistas se ubica frente al Palacio Real, en el antiguo cuartel de San Nicolás, en Madrid. Consideramos que es una sede digna y suficiente y, por tanto, tenemos un punto de partida logístico para apoyar el despliegue de

esta figura a la que auguramos un porvenir considerable. Las convocatorias se irán acentuando a lo largo de los próximos años y esperamos superar la cifra de 2.000 incorporaciones cada año. Ojalá pudiésemos estar en torno a los 3.000 nuevos reservistas anuales. En cuanto a la franja de edad de los reservistas, en este momento es muy amplia. Cuando SS.SS. discutan la ley de carrera militar tendrán la oportunidad de reconsiderar si las edades que actualmente se dan son las correctas o si, de acuerdo con la tónica que se ha introducido en la ley de tropa y marinería, convendría reducir la edad del reservista activable.

Con esto termino y espero haber facilitado información a SS.SS. sobre los criterios y parámetros que están guiando la política de personal del Ministerio de Defensa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Suárez González): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Esteve.

El señor **ESTEVE FERRER**: Señor presidente, con su permiso quisiera decirle que repartiremos el tiempo. Yo voy a intervenir en relación con dos de las comparecencias y en lo referente a la sanidad militar interviendrá mi compañero don Antonio Gutiérrez.

En primer lugar, queremos adherirnos al sentimiento de tristeza por la muerte de los dos marineros en la fragata Extremadura con el que ha empezado el señor subsecretario su intervención, para en segundo lugar agradecerle su comparecencia. Quería empezar por agradecerle su comparecencia, a solicitud de nuestro grupo, para informar sobre la política de personal a desarrollar por el Ministerio de Defensa en la presente legislatura. No sé hasta qué punto puedo agradecerle esa información, porque esto no es una universidad donde el subsecretario venga a dar una charla. Está hablando con miembros de la Comisión de Defensa a los que tampoco es necesario que les explique en qué consiste la ley de tropa y marinería que estamos debatiendo de arriba abajo, o en qué consiste el reglamento de retribuciones que ya ha aprobado. Cuando se solicita una comparecencia para que hable el señor subsecretario de la política de personal es para que hable de qué va a hacer. Ha utilizado muchísimo tiempo —no he podido contar el minutaje— para contarnos lo que ya sabemos, yo creo que lo sabíamos todos los miembros de la Comisión, y, sin embargo, muy poco para lo que no sabemos y que era el motivo de la convocatoria. Yo me estaba tomando un poco a sorna el hecho, hasta que usted ha pedido disculpas por no poder avanzar más. Entonces ¿a qué viene? Casi es mejor dilatar en el tiempo su comparecencia y que cuando se la solicitemos diga que no puede asistir, que asistir y no contarnos nada que no sepamos. Ya he dicho que me lo estaba tomando con un poco de sorna porque me estaba preguntando, durante la larga exposición de los dos primeros temas, qué iba a hacer el subsecretario de Defensa en lo que queda de

legislatura. Porque usted me estaba contando lo que ha hecho y nosotros nos preguntamos si le queda algo por hacer. Nos dice que sí con frases, algunas de ellas ininteligibles; nos ha hablado sobre conceptos tocando el titular de la comparecencia pero no el contenido. De algunas cosas no nos hemos enterado absolutamente de nada. Nos dice que se está trabajando sobre la distribución y acondicionamiento de una serie de órganos, pero no nos ha dicho qué órganos, ni para qué, ni de qué, ni en relación con qué. Dice que se está realizando un cambio de estructuras y que se ha hecho un trabajo serio y riguroso, pero no matiza absolutamente nada. Es totalmente impreciso lo que nos ha dicho que va a hacer en el año 2006, salvo algún tema puntual en el que desde luego entraremos. No sé si han sido como mucho cinco minutos los que ha empleado para hablar de las intervenciones puntuales en relación con el entorno social de nuestros militares. Intervenciones puntuales sobre lo que ha hecho, salvo algo muy concreto que nos ha dicho que va a hacer. Por ejemplo, ha dicho que se va a crear un observatorio de la mujer que, conforme vaya trabajando, ya nos enteraremos de qué es lo que está haciendo. Díganos por qué lo crean, cuáles son sus objetivos y cuáles son sus funciones. Se habla de que se han creado 317 oficinas de apoyo al personal. Díganos cuáles son sus funciones y cómo van a trabajar. No venga a una comparecencia a contarnos lo que todos sabemos, porque la sensación es de que estamos perdiendo el tiempo.

Seguramente usted me dirá: Señor diputado, no hay quién le entienda, en una comparecencia nos dice que debo comparecer más y cuando comparezco, usted me dice que no hace falta que comparezca para no decirnos nada. Lo que nosotros le pedimos es que comparezca para lo que se le pide que comparezca, porque no es una cuestión de cuántas veces nosotros le solicitemos que comparezca sino para qué y que usted se tome en serio esta Comisión y comparezca para lo que se le cita. Es más, hay veces que se establecen obligaciones de comparecencias y usted hace caso omiso. Le recuerdo que, según el dictamen de la Comisión Mixta Congreso-Senado para la plena profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas, en el punto 2.2, principios generales del nuevo modelo de las Fuerzas Armadas, se establece que al finalizar cada año el Gobierno presentará para su debate en la Comisión de Defensa un informe sobre el cumplimiento del proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas y sobre los objetivos fijados para el año siguiente. Esta obligación ya la incumplió el Ministerio de Defensa el año pasado. Y lo primero que le preguntamos es si piensa el Gobierno —no ya en lo que queda de este año, porque obviamente no va a comparecer usted la semana que viene, pero por lo menos al inicio del próximo año— venir a informar sobre el cumplimiento del proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas y sobre los objetivos fijados para el año 2006, porque hay un compromiso de que así lo haga.

Obviamente, al contrario de lo que ha hecho usted, no voy a entrar a debatir todos los temas que vienen regulados en la ley de tropa y marinería porque ya vienen regulados en la misma. Como en el pasado debate presupuestario le echábamos en falta para que nos explicara antes de la ley en qué consistía, hoy viene y lo que no hizo antes lo hace ahora, pero ahora ya no tiene sentido. Hoy sí podía haber hecho algo más. Nos anuncia que hay un borrador muy riguroso y muy serio sobre la carrera militar, pero nada más, y nos dice que no puede avanzar nada. Dice que el trabajo está realizado y es muy riguroso, pero no dice nada más. Esperamos que a diferencia de lo que ha pasado en la ley de tropa y marinería podamos desde nuestro grupo parlamentario —en aras a ese buen talante y diálogo que siempre ha proclamado usted— negociar, hablar e intentar contribuir en la confección del borrador del anteproyecto o incluso que se nos escuche antes del proyecto sobre cuáles pueden ser nuestras sugerencias. Hoy ha lanzado el guante, pero queremos que luego haya ocasión para que podamos contribuir en ello.

Sin embargo, hay otros muchísimos temas de los que no ha hablado o lo ha hecho muy por encima. Ha hablado muy poco del sistema de selección y gestión dentro de la política de personal, y solo en relación con el reclutamiento, y existen algunos asuntos sobre los que no ha hablado nada. Por ejemplo, el ministro, en su primera comparecencia, dijo algo de subjetivar en cierto modo el proceso de selección en la promoción interna. Me gustaría saber qué van a hacer, porque hoy ha hablado de algunos cambios en la promoción interna primando la especialidad. ¿Esto tiene que ver con aquella subjetivación para la promoción interna y los ascensos de los que habló el ministro? Poco más ha dicho al respecto hoy. En el proceso de selección y gestión sí nos preocupa una cosa y en esto quiero ser serio porque no quiero que nadie piense que queremos politizar el asunto. Me refiero a un caso muy concreto que se produjo unos días antes de celebrarse la anterior Comisión en la que usted estaba citado: el asesinato acaecido en Campo Soto en San Fernando. Sabemos que se ha abierto una investigación y al respecto solo queremos pedirle que la investigación no se limite solo a analizar lo sucedido, sino si además del hecho concreto se puede investigar o analizar si se están relajando los controles psicológicos, es decir, la actitud físico-psíquica, en los procesos selectivos de los aspirantes a formar parte en la tropa y marinería profesional.

No ha hablado para nada de los consejos asesores de personal. No sabemos si le gusta cómo funcionan, o si hay que fomentar más su papel, o si hay que adoptar alguna medida para que mejoren su funcionamiento. Respecto a las nuevas tecnologías solo ha mencionado la palabra para decirnos que la mayoría de los jóvenes que intentan acceder a la tropa y marinería profesional no vienen adaptados a las nuevas tecnologías. Sin embargo, no nos ha dicho si va hacer algo para fomentar la formación en esta materia, o qué medidas está adop-

tando su departamento para potenciar la utilización de las herramientas que las nuevas tecnologías ponen al alcance de nuestras Fuerzas Armadas.

Por otro lado, ha hablado mucho de tropa y marinería y también ha hablado de las retribuciones del personal militar. En este sentido, conjugando ambas, en anteriores legislaturas se habló mucho de un plan director de recursos humanos que este diputado ahora mismo no sabe si existe o no, o si se hizo o se dejó de hacer. Tampoco es que quiera echar piedras sobre mi propio tejado. Todos sabemos que la Ley 17/1989 tardó diez años en desarrollarse reglamentariamente. Por eso tampoco es que le vayamos a pedir urgencia en la adopción de determinadas medidas, pero ya que el objetivo del ministerio al hacer este plan director de recursos humanos era tener una amplia visión de las necesidades y posibilidades de recursos humanos dentro de las Fuerzas Armadas, sí nos gustaría saber si estas necesidades y posibilidades están totalmente analizadas. Cuando alguien pensó en aquel plan director pretendía también mejorar el papel del personal civil que trabajaba en el Ministerio de Defensa. La pregunta sería: ¿Se ha conseguido ese objetivo? ¿Podemos decir que se ha mejorado el papel del personal civil que trabaja para el Ministerio de Defensa? Al respecto le preguntaré algo con posterioridad. Nosotros queremos saber si se está analizando desde su departamento la evolución, viendo las necesidades o las posibilidades de los recursos humanos de los que disponemos en materia del personal civil.

En el reglamento general de ingreso y promoción de las Fuerzas Armadas, el Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, cuya derogación no viene expresamente fijada en el proyecto de ley de tropa y marinería, ¿se prevé la confección de un reglamento general de ingreso y promoción de las Fuerzas Armadas?, porque la ley de tropa y marinería modifica en parte lo que decía aquel real decreto. En aquel real decreto, en aquel reglamento general de ingreso y promoción de las Fuerzas Armadas, se destacaba un poco la plena igualdad de la mujer en el ingreso y de nada se hablaba en la ley de tropa y marinería. Hoy ha mencionado ya algo en esos escasos minutos que ha hablado de las mejoras del entorno social de nuestros militares, y tal es la carencia en cuanto a explicaciones en ese sentido por el ministerio que su propio grupo parlamentario le va a preguntar hoy qué van a hacer al respecto. En este sentido, nosotros queremos saber si ese Real Decreto 1735/2000, que tiene el reglamento general de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas, se va a o no a modificar.

En cuanto al plan de actuación de apoyo a la reincorporación laboral de militares profesionales de tropa y marinería, por lo menos da alguna información más. Están fomentando mucho la incorporación tanto de la Guardia Civil y de la Policía Nacional. Creemos que no hace falta que lo comente mucho, eso ya de por sí es la salida natural, o por lo menos la más apetecible para la mayoría de estos profesionales, pero hablan de muchos contactos con la Administración pública, con la FEMP

para que tengan acceso a la policía local. Sin embargo, en lo que es la parte civil ha hablado bien poco. Ha hablado de contactos con la Escuela de la Organización Industrial y las cámaras de comercio y de acercamientos a la patronal. Sin embargo, no ha mencionado siquiera la industria de defensa. ¿Hay algún contacto específico con toda la industria relacionada con la defensa para la reincorporación de estos militares? ¿Qué otros acuerdos se pretenden suscribir con algunas industrias específicas?

Tampoco ha hablado prácticamente nada sobre la enseñanza militar, solo ha dicho que la van a fomentar, y nos gustaría saber cuál es la política de su departamento en esta materia en lo que queda de legislatura. No nos ha hablado de cómo está funcionando la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas, ni nos ha dicho nada sobre las escuelas de especialidades complementarias, que tan arduamente fueron criticadas por su grupo en el año 2000, al inicio de la anterior legislatura, ni sobre el funcionamiento de las escuelas de idiomas. Lo que querríamos, en definitiva, es que usted viniera aquí a decirnos qué piensa hacer un departamento como el suyo, que toca muchísimas materias, todas relacionadas con el personal, su formación y su bienestar. Nos gustaría que nos hablara de todo ello.

Como ya he visto que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, a pesar de que se han unido las tres comparecencias, hacía señales a la Mesa para que cortara mi tiempo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Suárez González): Un segundo. La Mesa no le ha dicho a usted nada.

El señor **ESTEVE FERRER**: Pero podré comentarlo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Suárez González): Digo que la Mesa a usted no le ha dicho nada. Por lo tanto, no mente a la Mesa.

El señor **ESTEVE FERRER**: Iba a cortar, pero, gracias a que la Mesa no me ha dicho nada, voy a extenderme, tal y como tenía previsto, respetando que he dicho que no voy a entrar en el contenido de la ley de tropa y marinería, porque es en el debate parlamentario de esa ley donde creemos que se debe hablar de esos temas. Dado que el «Diario de Sesiones» de la Comisión de Defensa es uno de los diarios más leídos, porque a nuestros militares les gusta saber de qué se habla en esta casa, el que renunciemos a tocar en profundidad lo que corresponde a otro debate y no a esta comparecencia no quiere decir que nuestro grupo parlamentario esté dejando de lado o no preocupándose por los problemas de algunos colectivos afectados y que seguramente estarán pendientes de lo que se hable hoy aquí. Me refiero, por ejemplo, a los militares de complemento, a los de la escala de auxiliares, a los cabos primeros veteranos de la Armada, o a temas como el modelo de pro-

fesionalización, que en esa ley están suficientemente tratados y en ese marco es donde creemos que se deben debatir. Intentaremos hablar aquí de futuro y de lo que pretende hacer el Gobierno.

El Gobierno utiliza mucho la palabra talante y su grupo habla tanto de la palabra talante como de la palabra coherencia. En función de esa coherencia, hemos analizado cuáles eran las preocupaciones del Grupo Parlamentario Socialista, el grupo que sostiene al Gobierno, en relación con la política de personal y con algunos otros temas que tienen cierto interés para las personas que forman parte de las Fuerzas Armadas. Por ejemplo, en relación con las prestaciones de las asociaciones mutuas benéficas del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire, que podemos entender en fase de liquidación, el Grupo Socialista solía preguntar algo que le voy a repetir yo a usted. Como algunas de estas preguntas son muy técnicas e imagino que el señor subsecretario no me podrá contestar en el momento, se las vamos a dar por escrito para que las conteste en el plazo reglamentariamente establecido. En relación con estas asociaciones mutuas benéficas, ¿ha adoptado el Gobierno alguna medida tendente a actualizar las prestaciones, en especial las pensiones, mientras no se produzca el cese efectivo de la actividad? ¿Ha adoptado el Gobierno alguna medida dirigida a generalizar, tal y como permite la Asociación Mutua Benéfica del Ejército del Aire, la posibilidad de convertir en capital de entrega inmediata las correspondientes pensiones, ahora solo reconocida en la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra para la pensión de viudedad? ¿Ha elaborado el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, tal y como pedía el Grupo Socialista la pasada legislatura, un folleto informativo en el que se pongan de manifiesto las características fundamentales de estas asociaciones, las prestaciones que ofrecen y la posibilidad de darse de baja de las mismas? Si no es así, ¿se ha remitido alguna información sobre el particular a cada uno de los mutualistas?

Por otro lado, en relación con las retribuciones del personal de reserva procedente de la reserva transitoria, el señor subsecretario conoce que, a diferencia de otros precedentes históricos, se han venido manteniendo los criterios generales establecidos en la norma de creación de la reserva transitoria en cuanto a las retribuciones que se perciben en dicha situación. Una vez cumplida su finalidad, la Ley 17/1999 declaró a extinguir la situación de reserva transitoria, por lo que los que de ella procedieran permanecerán en la misma hasta su pase al retiro, pero manteniendo el régimen que tuvieran con anterioridad, lo que hizo que no se aplicara la regla general contenida en el Real Decreto 1000/1985, de creación de la reserva transitoria, y que las retribuciones siguieran las mismas vicisitudes y cambios que experimentan las del personal en servicio activo. Ello, según el Grupo Socialista, atentaba contra el principio de igualdad y, para subsanar esa injusticia —entre comillas, porque es lo que ellos decían—, proponían algo respecto a lo que

ahora yo pregunto, por escrito, al señor subsecretario. En síntesis, lo que le preguntamos es: ¿Ha adoptado o va a adoptar el Gobierno alguna medida tendente a que en la determinación de las retribuciones del personal de reserva procedente de la reserva transitoria se aplique la norma establecida para el personal en reserva?

En relación con los problemas generados por el régimen transitorio derivado del enorme y complejo cambio que desde el año 1990 ha experimentado el régimen de personal de las Fuerzas Armadas, que siempre ha preocupado tanto al Grupo Socialista, le queremos preguntar: ¿Se ha planteado el Gobierno la posibilidad de modificar, previo informe de los consejos asesores de personal que correspondan, la fecha que sirve de referencia para que determinados suboficiales puedan obtener el empleo de teniente en el momento de pasar a la situación de reserva? ¿Se ha planteado el Gobierno la posibilidad de regular que los miembros de la escala de reserva naval activa de la Armada, declarada a extinguir, puedan acogerse a lo dispuesto en la Ley 17/1999 sobre el pase voluntario a la situación de reserva sin estar sujetos al límite temporal que establece dicha ley?

Le preguntamos todo esto porque si el Gobierno no se ha planteado la posibilidad de adoptar las medidas sobre las que le preguntamos (de hecho, lo preguntamos porque imaginamos que el Grupo Socialista, aunque ha venido preguntándolo sistemáticamente, no lo va a preguntar ahora), porque de ninguna de ellas nos ha hablado hoy, solo caben dos posibilidades: o bien el Gobierno hace la vista gorda a los llamados vicios ocultos de la Ley 17/1999, como los tildaba el Grupo Socialista en la pasada legislatura —y hace oídos sordos, por lo tanto, a las reivindicaciones del grupo que sostiene al Gobierno—, o bien el Gobierno actual considera, como lo hacía el anterior, que no se pueden conceptuar como tales vicios ocultos. Si es la segunda opción, ya tenemos un poco más claro cuál es el concepto de coherencia que tiene el Grupo Parlamentario Socialista cuando está en la oposición o cuando está en el Gobierno. De hecho, el Grupo Socialista defendió que el marco de la revisión de la Ley 17/1999 era un buen momento para solucionar algunas de las cuestiones que hemos planteado, ya que estamos en una revisión por etapas de esa Ley 17/1999 (hoy nos ha hablado largo y extenso de una de ellas y la conocemos muy bien porque la estamos debatiendo) y en otras etapas se van a modificar otras partes de la Ley 17/1999. Si puede, díganos que modificaciones o medidas están estudiando en relación con todo lo que le hemos planteado.

Para abreviar por lo que hace referencia a esta primera comparecencia, en el pasado debate sobre presupuestos generales de 2006 tuvimos ocasión de hablar del proceso de externalización de nuestras Fuerzas Armadas, lo que tiene mucho sentido ante la falta evidente de personal militar, pero nos preocupa el proceso de externalización con relación al personal laboral del ministerio. Se ha dado el caso en otros ministerios, como por ejemplo el Ministerio de Medio Ambiente, de que en vez de ir a un

proceso de externalización han tenido que ir a un proceso de internalización; me explico. En su día se externalizaron servicios, y hoy la realidad es que en determinadas instalaciones del ministerio hay personas que son trabajadores de otra empresa pero que están todo el día allí y ya tienen su propia mesa, sus estanterías, sus ordenadores, todo, es casi su puesto de trabajo permanente y lo va a seguir siendo; así primero externalizaron un servicio y ahora lo tienen que internalizar porque no tiene sentido que en su casa esté trabajando durante todo el tiempo una persona que está contratada por otra empresa. Sin embargo, en Defensa la tendencia es a la inversa, es decir no pasa lo que le estoy comentando que ocurre en algunos departamentos del Ministerio de Medio Ambiente, y lo que hacen es amortizar plazas de personal civil en cuanto llegan a la edad de jubilación a pesar de la carga de trabajo, carga de trabajo que es justo lo que les induce a externalizar los servicios; pensando que como hay carga de trabajo, hay que externalizar. Sin embargo, lo que podría hacer personal laboral del ministerio, si no se amortizaran esas plazas, no lo hace porque las amortizan; es decir, no se cubren las vacantes y su labor la realiza personal externo, pero al final el servicio de que se trate pierde operatividad y adquiere una dependencia excesiva del exterior. Por eso queremos preguntar cuál va a ser la política del ministerio en esta materia y si tienen abierta o pretenden abrir alguna mesa de diálogo o de negociación para tratar estos asuntos de las externalizaciones de personal laboral del ministerio.

En relación con la reiterada demanda de equiparación de derechos y obligaciones de los beneficiarios del régimen especial de las Fuerzas Armadas con el régimen general de la Seguridad Social, la Ley General de la Seguridad Social contempla la asistencia sanitaria desde un doble prisma: por un lado, los servicios médicos y, por otro, los farmacéuticos. Con relación a los mismos, a tenor del contenido de la siguiente comparecencia en que va a intervenir mi compañero el señor Gutiérrez, seguro que con más brillantez y más conocimiento que este humilde portavoz, no quiero resistirme a formularle una pregunta que debe seguir rondando en el seno del Grupo Parlamentario Socialista por tantas veces como nos han preguntado sobre ello: ¿Ha adoptado o va a adoptar el Gobierno alguna medida tendente a equiparar los derechos y obligaciones de los beneficiarios del régimen especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas con los beneficiarios del régimen general?

Hoy sí nos ha hablado, cuando lo hacía con relación al reglamento de retribuciones, del complemento singular, del complemento específico, y se ha puesto una fecha límite, el 1 de enero de 2007, para tener definidas las nuevas características retributivas de las relaciones de puestos militares contemplados en la plantilla de destino; me imagino que se refería usted al desarrollo de la disposición transitoria única del reglamento de retribuciones, pero no nos ha dicho qué previsiones tiene el Gobierno en cuanto a contenido. Esperemos que, cuando dice usted que este complemento singular estará muy

vinculado a la dificultad del puesto, a pesar de ello esté muy objetivado, es decir que el margen a la subjetividad en la concesión del mismo esté suficientemente limitado. Lo decimos porque nos sorprende que se ponga un plazo tan largo para desarrollar esta disposición transitoria única cuando algún comentario confidencial ha dado una cierta versión de por qué el borrador que existía al respecto no ha visto la luz. Si lo que se dice ahí es cierto, le agradecemos que no haya visto la luz y esperamos que diste bastante lo que se decía que regulaba el borrador de lo que van a hacer. Por cierto, hablando de comentarios confidenciales y de rumores, es cada vez más extendido el rumor —aunque no sea en materia de personal es de su competencia y no sé si voy a tener otra ocasión para preguntárselo— de que el ministerio va a transferir a alguna asociación privada el control, seguimiento y vigilancia de la pureza de la raza española; le hablo, como usted sabe, de la cría caballar. (**Rumores.**) No voy a entrar más en ello para no fomentar los rumores. Usted sabe que en España hay muchos ganaderos, hay mucha afición al caballo, en Castilla-La Mancha también, a usted y a mí nos une esa procedencia al menos en lo que a política se refiere. El sector comprende todo el ámbito nacional y le preocupa, por lo que si no le hiciera esta pregunta hoy aquí seguramente alguien me tiraría de las orejas.

¿Corto la segunda comparecencia sobre sanidad militar o sigo con la última?

El señor **VICEPRESIDENTE**: Solo le digo una cosa, que está dejando sin tiempo a su compañero. Le quedan cinco minutos escasos.

El señor **ESTEVE FERRER**: Cuando me ha avisado de que la Mesa no había dicho nada me podía haber avisado del tiempo.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Se supone que usted debería saberlo. ¿Ha finalizado?

El señor **ESTEVE FERRER**: Sí, además haremos el reservismo voluntario a la pregunta al no utilizar el turno de comparecencias.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Gutiérrez, le pediría que fuese rápido porque su compañero ha consumido casi todo el tiempo.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA**: Señor presidente, voy a procurar ser telegráfico y, para economizar más el tiempo, si al señor presidente no le parece mal, querría acumular al hilo de mi intervención la pregunta número 7 del orden del día, sobre las líneas maestras de la política sanitaria militar.

Señor presidente, tengo que buscar primero alguna coincidencia con la exposición del señor subsecretario. He echado de menos una mayor concreción y voy a intentar profundizar, en el poco tiempo que tengo, sobre

algunos temas que no han sido tocados o han sido insuficientemente tratados. Le iba a preguntar sobre algo que ha comentado ya mi compañero, el señor Estevez, pero se lo vuelvo a exponer por si puede contestar: el aspecto farmacéutico de equiparación entre el régimen general de la Seguridad Social y el régimen de los beneficiarios del ISFAS, Instituto Social de las Fuerzas Armadas, en cuanto a la aportación de medicamentos. Señor presidente, de los tres aspectos que el señor subsecretario ha presentado aquí hoy, en cuanto al aspecto de sanidad militar, por economía me gustaría referirme a dos de ellos: al régimen de la red hospitalaria y al personal sanitario. Sobre la red hospitalaria, quisiera que el señor subsecretario, si fuera posible, me despejara una duda que me asalta cuando dice que en esta legislatura en esta política de sanidad militar va a haber alguna reorganización más, porque parte de la premisa, que podríamos discutir en otra ocasión, de si la red hospitalaria militar está suficientemente redimensionada —perdón por la palabra pero no se me ocurre otra— o no. El señor subsecretario acaba de decir que piensa hacer alguna reorganización más en la parte estructural de esa red hospitalaria militar; eso me ha parecido entender, bien es verdad que estaba en el *corner* y no tenía capacidad suficiente de atender, pero me parece que ha dicho esto. Lo decía por la inquietud que me produce si esa reestructuración va a alcanzar a los hospitales de Ceuta y Melilla. Esa es la pregunta concreta que le quería hacer. Ha hablado de convenios, señor presidente. Según mi criterio es bueno porque se optimiza la gestión de muchos hospitales militares y en autonomías no muy grandes puede servir de unificación de una red sanitaria única, a juicio del Grupo Popular, lo que podría dar mayor optimización a la gestión, a los recursos, evitar la dispersión de medios y evitar la dispersión de personas. Esta es la única pregunta que le quería hacer referente a la reestructuración hospitalaria, puesto que hemos debatido, en esta legislatura y en la anterior, sobre la red hospitalaria, con preguntas escritas y orales, sobre todo escritas, y habida cuenta de la premura con que me veo obligado a intervenir sería redundante hacerlo. Usted sabe, señor presidente, y no es frase mía sino de García Lorca, que la luz de discernimiento le hace a uno ser muy comedido.

Voy a hacer tres preguntas muy concretas, señor presidente, al señor subsecretario al hilo de los convenios. Primera, ¿tiene previsto el Ministerio de Defensa la ampliación de algunos convenios de colaboración firmados con las comunidades autónomas respecto a los hospitales militares? Hago hincapié —perdón por el aldeanismo, entre comillas— sobre Melilla y Ceuta, aunque principalmente sobre Melilla, que no tienen transferida, ni la van a tener nunca, la gestión de los recursos de la sanidad —otra cosa es que tenga transferida la sanidad— en si el ministerio tiene previsto realizar con el Ingresa, el Instituto de Gestión Sanitaria, que es el organismo que gestiona los recursos sanitarios, hospitalarios y médicos en las ciudades autónomas,

algún convenio de colaboración, optimizar el que hay o están en conversaciones con las administraciones a las que antes el señor subsecretario se ha referido. Segunda pregunta, señor presidente. Aunque son manifestaciones que han aparecido en medios de comunicación en las que se señala que el convenio de uso firmado por la Junta de Galicia y el Ministerio de Defensa respecto al Hospital Naval de Ferrol no ha satisfecho totalmente las aspiraciones del Ejecutivo autónomo, me gustaría que el señor subsecretario dijera, si fuera posible, ¿cuál es la posición del ministerio de Defensa sobre la pretensión de la Junta de Galicia de que se le transfiera la gestión completa del Hospital Naval de Ferrol que también ha sido objeto de manifestaciones en algún medio de comunicación? Por último, me voy a la parte del personal del cuerpo de sanidad militar. Ahí están las coincidencias, señor presidente, porque es difícil no obtener coincidencia con la exposición que ha hecho aquí en este aspecto de su intervención el señor subsecretario. Evidentemente no es fácil el reclutamiento de médicos militares. Ya decía el señor Bono en una de sus primeras intervenciones que tuvo lugar en el Congreso el 25 de mayo de 2004 que había cola para ingresar en la Guardia Civil, lo que no ocurría para el sector de los médicos militares. Esa es una verdad y, como dice él, ante hechos no caben razones; entonces, si ante hechos no caben razones, el señor subsecretario ha puesto la pincelada en uno de los aspectos parciales. El problema es más complejo y daría por sí para debatir en una comparecencia. Solamente ha hecho hincapié en las diferencias retributivas en la clasificación de los profesionales militares. No digo que el tiempo apremie, ni que urja, pero ante el aspecto de equiparación de que se tenga en cuenta la especificidad de la especialización médica, de los profesionales sanitarios, del desarrollo del real decreto de la sanidad militar, —que, como el señor subsecretario ha dicho, tenga un artículo nuclear en la ley de la carrera militar y luego un desarrollo posterior, que ha dicho poco, y el señor Esteve ha puesto ya de manifiesto las carencias que a nuestro criterio tenía su explicación— me gustaría para despejar estas incógnitas, si fuera posible en la réplica, un poco de mayor concreción con objeto de que nosotros pudiéramos equiparar lo que el señor subsecretario ha dicho. Aparte del enorme punto nuclear de la dificultad del reclutamiento, y otras muchas causas también —no es cuestión de abordarlo ahora—, ha puesto énfasis en un aspecto que no es cuestión menor como es el retributivo.

En cuanto a la pregunta que iba a subsumir en la intervención —termino, señor presidente, y gracias por su benevolencia— el señor subsecretario ha hecho una serie de desarrollo de intenciones, adoleciendo —como el señor Esteve ya ha dicho, no es cuestión de repetirlo— de concreción que quisiéramos que quedara un poco despejada en la segunda fase de su intervención.

Señor presidente, he expuesto ya mi opinión y las cuatro preguntas fundamentales al señor subsecretario. Espero que pueda contestarlas porque no son preguntas

técnicas, sino de opinión, de desarrollo, políticas si se me permite la expresión, entrecorilladas. Me gustaría despejar el asunto del criterio del Gobierno, del ministerio en este caso, sobre la equiparación en todos los órdenes de los beneficiarios del Instituto Social de las Fuerzas Armadas en cuanto a la aportación del gasto farmacéutico, que antes el señor Esteve ha presentado, y que por ser un paradigma del programa con el que se presentó el Partido Socialista en las elecciones, nos interesaría saber para hacer el adecuado seguimiento.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista van a intervenir tres diputados. En primer lugar tiene la palabra el señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Señor presidente, usted sabe que hace un momento en una interpretación, que yo creo que ha sido absolutamente fuera de lugar y desproporcionada, le pedía que nos indicara a los grupos, puesto que intervenimos tres por cada uno, cuánto tiempo teníamos, y el señor Esteve, yo creo que con una exagerada y flexible interpretación, ha entendido que yo le pedía al señor presidente que le cortara. Lejos de mi intención, pero si intervenimos tres en una comparecencia lógicamente estaría bien saber el tiempo. En cualquier caso, yo voy a utilizar el mío con la máxima brevedad dentro de lo posible.

Señor subsecretario, gracias por su exhaustiva y concreta intervención en esta Comisión. Sabe el señor subsecretario que hay dos formas de comparecer básicamente, por lo menos yo haría esa clasificación, aunque se pueden hacer otras: una, uno comparece con los deberes hechos, por tanto la intervención tiene unas características; y dos, uno comparece con los deberes sin hacer y la intervención posiblemente en ese caso sería muy retórica. Usted, señor subsecretario —me voy a centrar en ese aspecto de la comparecencia—, comparece con los deberes hechos. Creo que usted tomó posesión no hace mucho tiempo, creo que año y medio aproximadamente, quizá menos. Después de año y medio venir aquí con la aportación que usted ha traído en cuanto a gestión concreta me parece que es muy importante, y luego haré algunas preguntas para el Gobierno anterior, para el que estuvo ocho años.

En primer lugar por supuesto lamento muchísimo —quiero hacerlo extensivo a mi grupo— el accidente que ha costado la vida a dos marineros. Es más, yo no iba a intervenir hoy, lo iba a hacer mi compañero Xavier Carro, que hoy no puede intervenir porque justamente está asistiendo a los actos fúnebres que tienen lugar hoy por la mañana precisamente. Por tanto, he de dejar constancia en nombre del Grupo Socialista del pésame y el dolor por estas dos pérdidas irreparables.

Señor subsecretario, usted ha hecho hoy una exposición que tiene que ver con el trabajo y con un proyecto en política de personal en el ámbito de la Defensa claramente reformista, reformador. Estamos asistiendo a un proceso intenso de reformas. Esta Cámara tiene cons-

tancia de ese proceso de reformas, porque no podría ser de otra manera. Efectivamente se pueden presentar informes anuales de cómo va la política de personal, se puede decir que estamos asistiendo a una situación de dificultad en el reclutamiento, que aspiramos a tener 110.000 ó 120.000 pero solo tenemos 70.000, y eso se puede exponer año tras año. No quiero repetir la referencia que hacía el portavoz del Grupo Popular que ha intervenido en último lugar con respecto a la melancolía, pero efectivamente una reiteración en la situación de no cumplimiento de los objetivos produce tristeza, produce melancolía, produce cierta ansiedad. Usted no viene a exponernos hoy eso aquí, sino justamente lo contrario: uno, que se han tomado medidas concretas, precisas, antes de la aprobación del proyecto de ley, por cierto una de ellas la convocatoria de una serie de plazas para militares temporales y oficiales de complemento que se fueron a la calle a partir del 31 de diciembre de 2003 —es una cuestión concreta que quiero plantearle, señor subsecretario—, y sería muy conveniente que pudieran resolverse todas las situaciones antes del 31 de diciembre, porque por aplicación de la ley de 1999 algunos terminan de cobrar el paro el día 31 de diciembre. Así, de haberse resuelto su ingreso en la plaza aprobada, no les plantearía ningún problema; lo que sería importante; pero, sobre todo, señor subsecretario —le conozco de antes y me consta su capacidad para ponerse pronto al tajo y resolver cuestiones concretas—, porque con un planeamiento que vamos a aprobar en esta Cámara mañana mismo de nuevo modelo de reclutamiento estamos asistiendo a un cambio radical. Lo resumiré con la siguiente expresión. El fenómeno social de la mili termina en España con este proyecto de ley, porque pasamos de una mili obligatoria en su momento a una mili larga, que es como la entienden los soldados y marineros que han estado ingresando durante estos años en unas condiciones sociales que ellos mismos han calificado y que la propia falta de respuesta social ha calificado. Por tanto, señor subsecretario, usted hoy no viene aquí con las manos vacías, viene con un modelo que usted se ha currado—perdonen la expresión— durante todo este tiempo. Pasar a un modelo en el cual a un joven español se le dice que va a tener una serie de expectativas, sea en el ciclo corto, en el ciclo largo o cuando pasa, si es que pasa, a la situación de permanente, supone que se convierte en un hecho atractivo socialmente ingresar mediante estos mecanismos, cualquiera de los tres, en las Fuerzas Armadas. Esto lo conoce la sociedad y lo conocen los soldados que ahora están dentro —todos hemos hablado con ellos— y los que tienen expectativas de ingresar en condiciones nuevas. Esa es la respuesta de este año y medio y la respuesta de lo que queda de legislatura, la más importante. Usted lo ha destacado y me parece perfecto.

En segundo lugar está lo que se ha hecho antes, lo que se está haciendo ahora y lo que se va a hacer en el resto de la legislatura respecto a las retribuciones. Que se lo pregunten al brigada que va a tener más de 2.000 euros

gracias a esta medida en este año, en el siguiente y en el siguiente, es decir durante toda la legislatura. Usted ha venido a hablarnos de lo que ha hecho antes, de lo que está haciendo ahora y de lo que significa para el resto de la legislatura. Es verdad que la sociedad española quiere unas Fuerzas Armadas que se adapten bien a lo que son las demandas de las Fuerzas Armadas. Por ejemplo, necesitamos unas Fuerzas Armadas que sean más expeditivas. Necesitamos tener más gente que sea capaz de desplazarse, que sea capaz de ir a Indonesia, a Pakistán, a Afganistán, a Haití; esto requiere lo que usted ha hecho, un planteamiento de una reespecialización, de una nueva estructura de la carrera militar, que ha anunciado como un proyecto de ley que tiene que entrar en esta Cámara en los próximos tres o cuatro meses, como lo dirá, cuando se apruebe, la ley de tropa y marinería. No está hablando de lo que ha hecho antes, sino de todo un plan de reestructuración de la carrera militar. Si don Manuel Azaña levantara la cabeza, seguro que entendería muy bien lo que estamos diciendo. No es una cosita que trae hoy aquí para hablar de lo que le ha tenido entretenido durante estos meses, sino, nada más y nada menos, una respuesta reformista a una carrera militar que ha de estar pensada para unas Fuerzas Armadas del siglo XXI, que tienen que hacer cosas que no son las mismas que se hacían hace cuarenta años; son muy diferentes, por lo tanto nada más y nada menos.

Sobre las condiciones de vida, pondré un ejemplo. Nos ha dicho que está haciendo convenios de escuelas infantiles con comunidades autónomas. Nos ha dicho las que ha hecho hasta ahora y las que va a hacer hasta el final de la legislatura. Es difícil encontrar un esquema de exposición más ajustado a lo que es un trabajo de toda una legislatura. No pondré más ejemplos porque no quiero reiterar las cuestiones que se han expuesto a lo largo de la mañana. Es verdad que usted podía haber respondido hablando de la incidencia que tienen las nuevas tecnologías en la política de personal del Ministerio de Defensa. Yo le haría esa pregunta y otras veintiocho seguidas que se me ocurren. Voy a pasar muy despacio sobre la cría caballar, pero si hablara, nadie me tiraría de las orejas porque diría lo que pienso sobre quién tiene que llevar el libro genealógico, con una perspectiva moderna del siglo XXI. Diga una cosa u otra, no me tiraría nadie de las orejas. Por lo tanto, su respuesta es a qué tipo de Fuerzas Armadas necesitamos, que la opinión pública va asumiendo perfectamente —y las encuestas lo reflejan muy bien—, y el Congreso de los Diputados participa de una manera activa. Cuando termine la legislatura nos podríamos hacer la siguiente pregunta: ¿ha habido algún periodo con más cambios legislativos que afecten a las Fuerzas Armadas? Seguro que no.

Termino con la siguiente cuestión más retórica que otra cosa. Señor subsecretario, hoy se han hecho aquí muchas preguntas que son la palmaria expresión de un fracaso de política de defensa en España en 8 años, todas las preguntas, las que hacía el Grupo Socialista y otras

que podía haber hecho pero no las ha formulado. Son preguntas con mirada de retrovisor. Estoy seguro de que usted las va a contestar, señor subsecretario, por usted y por los que le antecedieron, que, por lo visto, no lo resolvieron durante 8 años.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Suárez González): Continúa el Grupo Socialista. Señor Arola.

El señor **AROLA BLANQUET**: Señor presidente, también quería darle la bienvenida a esta Comisión, y por razones personales de antigua relación.

La brevedad de su exposición viene dada, entre otras cosas, por el trabajo realizado que ha comentado mi compañero, el señor Cuadrado, y obviamente también porque ha presentado los temas de futuro. Este diputado conoce bien que la política de convenios del ministerio es flexible. La ampliación del convenio entre el Hospital Militar de Zaragoza y la Consejería de Salud con motivo de las obras de rehabilitación del Hospital General Miguel Servet es una buena prueba de que se siguen firmando convenios con la capacidad dinámica de adecuarse a la realidad de la demanda, de cuáles son los problemas, lo que enlaza con una vieja voluntad que compartía este grupo con el Grupo Popular —al menos así está expresada en otras comparecencias— de que la red militar se relacionaría con el Sistema Nacional de Salud. En ese sentido nos podemos felicitar por donde van a desarrollarse esos convenios en lo que este diputado más conoce. Posiblemente la red hospitalaria, cuya dimensión preocupa al actual Gobierno, al grupo mayoritario de la oposición y también, obviamente, a este grupo viene justificada por las declaraciones y el planteamiento que se ha hecho en el pasado sobre dicha situación, en la que se consideraba que la red hospitalaria sobrepasaba las necesidades operativas e incluso las capacidades humanas y económicas a fecha de 12 de diciembre del año 2000. Por lo tanto, es una situación a la que se le vienen aportando soluciones y este Gobierno también.

Ha expuesto S.S. los tres temas que en estos momentos pueden estar distorsionando el funcionamiento de un nuevo planteamiento de la sanidad militar, que se corresponde con el de las Fuerzas Armadas. El primer elemento es el de logística. Señor subsecretario, creo que se deberá dar apoyo a esas especialidades críticas a las que usted se refería por la necesidad que de las mismas se tiene.

Las diferencias salariales no se pueden echar en saco roto a la hora —usted ha utilizado esa palabra— del reclutamiento. Permítame decirle que si uno no está en el mercado no alcanza a obtener aquellos recursos que necesita, sean humanos o sean materiales, y las razones son obvias. Consideramos que se va avanzando en la solución de los problemas de la red hospitalaria, donde nos encontramos con los asuntos de logística sanitaria; con que el cuerpo militar de sanidad va a tener el desarrollo de este real decreto específico y se van a contem-

plar las demandas y necesidades que tiene un personal cualificado, y no me refiero solo al personal médico, sino al resto del personal sanitario. Si esto se va cumpliendo, como no tenemos ninguna duda, cuando se produzca una nueva comparecencia podremos decir que estamos en mejor situación, como hoy también podemos afirmar que estamos en mejor situación de la que podíamos estar cuando se hacían las declaraciones que he leído.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Suárez González): Tiene la palabra el señor Marsal.

El señor **MARSAL MUNTALÁ**: También intentaré ser lo más breve posible.

Mi intervención se va a centrar en la tercera comparecencia del señor subsecretario, en el tema del reservismo, cuestión importante que ha dado lugar a debates de cierta dimensión en Comisión en legislaturas anteriores. La existencia real y operativa del reservismo ha sido siempre un tema de preocupación y debate en esta Comisión; que las reservas existieran y fueran operativas y que no fuese una cuestión que solo encontrásemos sobre el papel que no se correspondiese con la realidad. Ya en tiempos de la guerra fría todos nos sorprendíamos cuando veíamos las adjudicaciones que se hacían en los balances militares; por ejemplo, veíamos que España contaba con 3 millones de reservistas. Todos sabíamos que si era necesario movilizar a aquellos 3 millones la realidad iba a ser muy difícil y que, por tanto, lo que existía sobre el papel y en la realidad tenían muy poco que ver. Los tiempos han cambiado, hemos entrado en un proceso de plena profesionalización de las Fuerzas Armadas y la reserva ha tomado nuevas dimensiones. Esto se reflejó ya en la Ley de personal militar del año 1999 y uno de los temas en los que el Grupo Parlamentario Socialista puso mayor énfasis fue en que la ley fijase unos instrumentos que facilitaran en el futuro, a través de su desarrollo, la existencia real de una reserva operativa.

Quisiera remarcar dos aspectos, que ya han sido puestos de relieve por parte del subsecretario, que son las características que hay que tener en cuenta en la existencia de la reserva, sobre todo en la reserva voluntaria, en esta nueva situación. Uno de los aspectos es que el proceso de profesionalización ha significado unas nuevas dimensiones de las Fuerzas Armadas, para hablar con claridad, una reducción de la cantidad de efectivos en las Fuerzas Armadas de todos los países occidentales. Esto ha puesto sobre la mesa nuevamente la importancia de unas reservas reales y operativas. El proceso de la reserva activa que se está desarrollando viene determinado también, como usted bien decía, por la necesidad de reforzar capacidades militares para determinadas situaciones. Es uno de los elementos importantes y tradicionales en la reserva. Pero el proceso de profesionalización ha puesto sobre la mesa con mayor insistencia la relación entre Fuerzas Armadas y sociedad. La profesionalización que sustituía al servicio militar obligatorio

ha tenido sus consecuencias con la composición social y territorial de las Fuerzas Armadas, especialmente de tropa y marinería. El tema de la reserva no es únicamente operativo sino que es importante para fijar un nuevo marco de relación entre Fuerzas Armadas y sociedad y comprobar la imagen que la sociedad tiene de sus Fuerzas Armadas. Usted ha señalado con acierto la importancia que tenía la actitud y la actividad de los empresarios en la reserva voluntaria porque si no existe una colaboración por su parte es muy difícil que sea efectivo. Yo querría señalar que además de estos aspectos de relación con los empleadores, la presencia de reservistas en las empresas, en la vida civil de nuestra sociedad, también tiene transcendencia en el reclutamiento. Uno de los factores que incide en este aspecto es la imagen y la cercanía de las Fuerzas Armadas con el tejido social. Esto puede tener una incidencia positiva en el reclutamiento, así como en el otro aspecto que ha sido señalado por usted, en la incidencia que puede tener en la reincorporación a la vida civil, al mercado de trabajo, la actividad que tengan los empleadores.

Acabo mi intervención animándole al señor subsecretario y a todo el equipo gubernamental, especialmente al general Echepare como responsable del reservismo voluntario, a seguir con la política de potenciación del reservismo y a estar atentos a posibles problemas que pueden surgir con un proceso que es nuevo. Pienso en problemas que ya han surgido como la compatibilidad de percepciones económicas, así como otros que seguramente irán surgiendo y creando una casuística que no afecta únicamente al Ministerio de Defensa sino que puede afectar a otros ministerios, que harán necesaria una coordinación de posiciones y políticas entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Administraciones Públicas u otros ministerios. Sabe usted que tiene el apoyo de este grupo parlamentario para que sea una realidad con incidencia operativa y social el tema de la reserva y, concretamente, de los reservistas voluntarios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Suárez González): Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Zambrana Pineda): Voy a tratar de responder, en la medida de lo posible, las diferentes intervenciones.

Me ha sorprendido la intervención del señor Esteve porque esperaba que hiciera otro tipo de intervención. No voy a hacer ninguna valoración porque, en realidad, solo ha manifestado una queja, y es que no les he contado de pe a pa la ley de la carrera militar. Señor Esteve, si lo hubiera hecho hubiera cometido una imprudencia porque, entre otras cosas, S.S. se hubiera molestado ya que los grupos parlamentarios tienen la puerta abierta para hablar de esa ley. Mientras se están manteniendo esas conversaciones, si el subsecretario adelantase aquí un borrador en el que lleva trabajando muchísimo tiempo

y que tiene delante, hubiera sido una imprudencia y seguramente S.S. lo hubiera criticado.

Agradezco la intervención del señor Cuadrado porque se compadece con la realidad. No suelo ser especialmente locuaz ni echarme flores pero le diré que un teniente general del Ejército de Tierra, cuyo nombre le puedo dar en privado pero no en público, el año pasado por estas fechas me dijo que en 6 meses habíamos hecho más que equipos anteriores en muchos años. En mi opinión lo que dicen los militares tiene una enorme importancia porque estoy completamente volcado en resolver las cuestiones pendientes de las Fuerzas Armadas. Creo que no se ha hecho poco. S.S. no puede decir que la intervención está falta de fundamento o de directrices, salvo algún detalle sobre algo que preferimos hablar porque a lo mejor hay algún detalle que no les gusta y piden que lo cambiemos. Seguramente les haríamos caso para lograr el consenso que tan bueno es en materia de personal. Salvo eso, les he comentado los problemas que, desde mi punto de vista, tenemos en las Fuerzas Armadas, como son el relativo al reclutamiento, ligado al cambio de modelo de las Fuerzas Armadas que está ocurriendo en muchos países y en España, pasar del ejército de la era industrial que surgió hace dos siglos a un ejército de la postmodernidad —que está ocurriendo por todas partes—, por utilizar un término de algunos sociólogos; un problema ligado a retribuciones respecto del cual he hablado de las cuantías, de cómo se está haciendo; y un problema de carrera militar, porque es necesario reorganizarla y espero contar con el consenso de S.S. y de otros grupos para realizar el trabajo. Por consiguiente, me parece que estructuralmente no se podría ir más allá y S.S. sería el primero al que no le habría gustado —tengo el borrador en la cartera— que me hubiera dedicado a leer artículos y darle el trabajo de un montón de personas durante muchos meses. He citado algunos criterios, pero, como digo, me parece prudente hacerlo así. Los responsables administrativos y políticos debemos ser prudentes porque lo importante es conseguir los objetivos, como se van consiguiendo.

En cuestiones concretas, sobre los procesos de selección de aptitudes de tropa y marinería, señor Esteve, estamos subiendo los niveles y, conforme vayan mejorando las posibilidades, las opciones, podremos ir subiendo los niveles de exigencia en el reclutamiento. Al primero que preocupan los problemas que se producen algunas veces es al subsecretario y a los ejércitos también. Pero, primero, tiene que haber un respeto por todas las personas que han dado el paso vital de venir y, segundo, estamos subiendo las exigencias de acceso respecto a lo que hemos heredado del anterior Gobierno. Me preguntaba S.S. por los consejos superiores de personal. Le puedo decir que hace 20 días aproximadamente —mi memoria ya no es muy exacta— les recibió por primera vez en la historia el subsecretario y el ministro y les van a recibir no solo el subsecretario y el ministro sino posiblemente autoridades más importantes del Estado. Estamos trabajando en ello. Hablaba de nuevas

tecnologías. Tenemos un esfuerzo de preparación —y en ello estamos— de la tropa y la marinería en la introducción en las nuevas tecnologías y también en el pago de la nómina porque se sigue entregando todavía el sobre en la mesa de trabajo en buena parte de la Administración militar, ya que, al parecer, no ha habido tiempo de implantar la nómina única, que vamos a introducir pronto, y que ya lo está en otros ministerios. En cuanto a un plan director de recursos humanos, saben bien las personas que me rodean que en todo aquello que consideramos útil, seguimos profundizando y avanzando en la línea del anterior Gobierno, haciéndole un guiño al clima de concordia que estimo necesario. Si estuvo usted atento, todo lo que he encontrado de positivo en la gestión anterior lo he citado en mi intervención, porque hemos continuado con algunas cosas del anterior Gobierno que nos parecían positivas. He dicho que hemos continuado en esa línea porque esperamos que haya *quid pro quo* y que ustedes reconozcan la parte positiva de lo que podamos ir haciendo, que es algo válido para las Fuerzas Armadas y para nuestro país. En cuanto al apoyo a la salida de los profesionales, he mencionado las medidas estructurales que son las más eficaces en un país como España —sin llegar a otros modelos como el que pueda haber en Italia, donde se exige como requisito para el ingreso en la Administración haber prestado servicios en las Fuerzas Armadas— y los pasos adelante que estamos dando.

También le puedo decir los pasos que se dieron y que no sirvieron para nada. Se firmaron convenios con la CEOE y con casi todas las CEOE regionales y que yo sepa no se ha colocado ni un solo soldado debido a aquellos convenios, se firmaron convenios con empresas privadas que costaron bastante dinero y que no han dado ningún resultado. No quiero sacar lo del cero patatero tan utilizado en algunos momentos. Por tanto, estamos ahora dando pasos más concretos. S. S. ha citado la industria de defensa, que puede ser un campo, como la industria de seguridad, y vamos a ir a convenios concretos. Es una de las líneas de trabajo la firma con patronales concretas de sectores puntuales para que se pueda insertar a los soldados que abandonan las Fuerzas Armadas. Hemos respondido (es una de las preguntas que vienen a continuación) al requerimiento de las asociaciones militares temporales de manera notable con los puestos de trabajo en el Ministerio de Defensa, pero, sobre todo, abriendo la posibilidad, cuando aprueben la ley de tropa y marinería, para que puedan volver aquellos que ya salieron. Por tanto, es una respuesta plena y contundente.

Su señoría habla del ingreso. No sé si se refiere a suboficiales, a oficiales o a tropa. Le he dicho que en tropa estamos subiendo los niveles y que, en la medida que podamos, porque ojalá por cada plaza tengamos dos aspirantes, los requerimientos van a ser superiores porque queremos dotarnos del mejor personal posible. A la vista de la disponibilidad de las vocaciones de las personas que necesitan las Fuerzas Armadas, exigimos

los requisitos legales que podemos y no quisiera extenderme más en este campo. Posiblemente se produzcan cambios en la Ley de Carrera Militar, en el ingreso en las academias militares. Están muy dibujados, pero prefiero primero que lo hablemos con SS.SS. para ver si también les parece bien esos cambios. El acceso a suboficial se deja prácticamente para los que provienen de soldado, aunque con la posibilidad, ya que así lo considera conveniente el Ejército de Tierra, de que pueda haber un cupo de libre acceso de la población civil. También vamos a habilitar algún camino de tránsito para que no se convierta en una imposibilidad total que alguien que entra de soldado pueda llegar a general. Evidentemente será la excepción, pero algún camino debe haber para que el que ingrese de soldado, cubriendo los requisitos de titulaciones y demás, pueda llegar al máximo grado de la carrera militar.

Evidentemente, la enseñanza militar es uno de los campos en el que se han previsto más cambios. Muchas de las escuelas apenas tienen alumnos para enseñar. En muchas de las academias es mayor el número de profesores, miembros o efectivos que apoya la enseñanza que los alumnos. Tenemos las estadísticas, he estudiado el problema y ello va a llevar a una profunda reorganización de la enseñanza militar. Me pregunta S.S. por el EFAS. Tendrá un papel decisivo en la configuración de la segunda especialidad, aunque no podemos aspirar a que configure la segunda especialidad de los oficiales el día de mañana y será necesario que muchos oficiales hagan másters en universidades de España y del extranjero. Le puedo avanzar que el EFAS jugará una labor importante.

En cuanto a las preguntas por escrito, con la indicación del presidente de que el tiempo se nos va acabando, prefiero respondérselas por escrito. S.S. y su compañero de grupo, que se ha interesado por los temas sanitarios, han preguntado por el tema farmacéutico. Solamente le puedo decir que está en estudio y, como sabe S.S., no afecta solo a los militares, sino a todos los funcionarios. Por si no lo conoce, le puedo decir que el 77 por ciento del gasto farmacéutico en España lo hacen los jubilados. Es verdad que en el régimen general se cotiza un 40 por ciento cuando se está en activo y un cero por ciento siendo jubilado. Pues bien, el 77 por ciento del gasto farmacéutico que soporta en este momento los impuestos, porque ya no dependen de las cotizaciones sociales, lo cual complica el tema, va en el tramo de personas jubiladas. Por consiguiente, de adoptarse esta medida para el conjunto de los funcionarios, porque no podría ser solo para los militares, tendría una tremenda repercusión económica. Es verdad que sería una homologación razonable, pero, como todos los deseos, muchas veces chocan con las realidades económicas. Su Gobierno pudo haberlo hecho y seguramente se encontró con las mismas dificultades al tomar una medida de esta naturaleza con las que se encuentra el actual Gobierno. Estamos en contacto con otros ministerios, Administraciones Públicas y Hacienda, para ver si hay alguna posibilidad. También es verdad que el régimen sanitario de funcio-

narios, y en este caso de los militares como tales, tiene no sé si otras ventajas, pero desde luego unas características diferentes desde el momento en que pueden elegir mutualidad privada y pueden estar con un sistema diferente del régimen general de la Seguridad Social.

Su señoría pregunta por la cría caballar, tema complejo. Se van a producir cambios en la cría caballar. Como S.S. sabe, ahora solamente hay una asociación de criadores de caballos que pide llevar el libro, que es la que agrupa —y con división de opiniones interna— al pura raza español; las demás asociaciones no quieren llevar los libros. El día 23 habrá una reunión del Ministerio de Defensa con el Ministerio de Agricultura para abordar esta cuestión y no está decidido si el libro lo va a llevar una asociación —en este caso sería una, puesto que las demás no quieren los libros— o si se irá a algún modelo como el que existe en muchos países, que es el de los modelos mixtos de consorcios en los que están las administraciones públicas y la iniciativa privada. Debo añadir que los criadores de caballos del pura raza español en México y en Estados Unidos —y hay que cuidar la exportación y los intereses nacionales— ya han hecho oír su opinión y lo que consideran más conveniente.

El representante del Grupo Parlamentario Popular me preguntaba por la red hospitalaria y, en concreto, por Ceuta y Melilla. Pues bien, los hospitales militares de Ceuta y Melilla siguen y de introducirse algún cambio sería para mejorar la asistencia hospitalaria. También me han preguntado por Ferrol. El convenio no se ha firmado todavía, hubo muchas dificultades y, sobre todo, mucho cambio de titular en la anterior legislatura gallega. En este momento estamos pendientes de poderlo firmar, si la fecha no falla, el 19 de enero. Algunas veces se cambian las fechas, pero ya que S.S. quiere precisiones, le doy esta fecha. El convenio será de integración, pero el Ministerio de Defensa quiere ir más lejos. Somos respetuosos con la Administración sanitaria de las comunidades autónomas, porque no puede ser de otra forma. Cada comunidad autónoma tiene su planificación sanitaria y en el caso concreto de Ferrol hay un hospital del Servicio Gallego de Salud y hay también una clínica concertada muy importante con 400 camas, que condiciona el convenio que podemos firmar con Ferrol, pero la voluntad del Ministerio de Defensa es ir tan lejos como la planificación sanitaria de la comunidad autónoma lo desee.

He avanzado líneas que pueden afectar a los hospitales. Entra dentro de la responsabilidad, dependiendo de la interlocución de las comunidades autónomas, en bastantes casos gestionadas por su partido político, que sin contar con la otra parte no digamos qué va a pasar con tal hospital de Cartagena o con tal otro de Valencia o de Madrid, pues se trata de conversaciones y es un principio estructural el que seguimos pensando en la racionalización del conjunto de la red sanitaria. Agradezco la intervención del señor Cuadrado y tomo nota de que el proceso de incorporación relacionado con las 340 plazas esté cerrado antes de finales de año. Esta misma tarde inten-

taré averiguar con la Subdirección General de Personal Civil en qué estado se encuentra la cuestión, ya que recibo información de cuando en cuando.

El señor Arola, al que también le agradezco su intervención, ha suscitado cuestiones relativas a la sanidad militar. Somos conscientes de que uno de los temas a resolver es el salario del personal sanitario. A la hora de clasificar los puestos, el señor Esteve decía que se le hacía muy tarde el 1 de enero del año 2007. Señor Esteve, es que antes no va a haber dinero. Si hacemos los deberes como los estamos haciendo hasta ahora, a lo mejor lo tenemos antes. El propósito del subsecretario es que para el verano tengamos cerrada la clasificación para ir planificando, pero dinero en nómina no va a haber hasta el 1 de enero del año que viene. Por consiguiente, el plazo que he dado es cuando pueda pagar y no podré pagar hasta el 1 de enero porque el colchón que hemos tenido este año no se va a repetir —ojalá, pero no va a ser viable— para adelantar dos meses el pago. Así pues, la fecha que le he dado de referencia es esta. Uno de los asuntos de la futura clasificación de puestos de trabajo —lo sabe bien el inspector médico que aquí nos acompaña— es, como ocurre en otros ejércitos del mundo, que la profesión médica es la que es y tiene las connotaciones sociales que tiene, y entre los puestos que clasifiquemos en el futuro no cabe duda de que los puestos médicos tendrán que estar especialmente bien dotados de complemento específico y de dedicación especial, ya que junto con la carrera militar será el principal ordenamiento para abordar los problemas de reclutamiento médico puesto que las convocatorias se están cubriendo muchas veces al 20, 25 y 30 por ciento sobre el número de plazas que sacamos. Practicar la medicina militar en el seno de nuestras Fuerzas Armadas exige casi un factor vocacional.

Al señor Jordi Marsal quiero agradecerle su intervención. S.S. conoce desde hace muchos años la cuestión militar y sabe la importancia que tiene el reservismo. No puedo más que compartir los criterios que ha enumerado, pues, efectivamente, para un ejército profesional contar con una reserva bien organizada de decenas de miles de miembros que estén presentes en actividades sociales, que desenvuelvan su vida en la sociedad y que hagan de cordón umbilical entre las Fuerzas Armadas y la sociedad es un reto para la cohesión de la nación.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR GUTIÉRREZ MOLINA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LA POLÍTICA SANITARIA QUE VA A DESARROLLAR EL MINISTERIO DE DEFENSA EN LOS PRÓXIMOS AÑOS. (Número de expediente 181/000840.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Suárez González): Pasamos a las preguntas.

Tiene la palabra la señora Fuentes Pacheco para formular su pregunta. **(El señor Gutiérrez Molina pide la palabra.)**

No quiero reabrir el debate.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA:** Es un ruego, señor presidente. No quiero hacer ahora ninguna pregunta, pero, habida cuenta de la premura de mi intervención y de que he subsumido mi pregunta en la misma, me he dejado unas cuestiones que quisiera que constaran en el «Diario de Sesiones». ¿Puedo referirlas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Suárez González): Adelante.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA:** Se refieren a la escasez de los médicos militares, puesta de manifiesto por el señor subsecretario y principalmente por el señor ministro de Defensa. Las preguntas son si se ha mejorado en el momento actual la situación, si nuestras Fuerzas Armadas cuentan con más médicos militares en este momento, con qué número y, por último, cuántas plazas se han ofertado y cuántas personas se han presentado a los procesos selectivos en lo que llevamos de legislatura. Son las únicas preguntas que quería hacer por escrito. Muchas gracias, señor presidente, por su benevolencia.

El señor **CUADRADO BAUSELA:** Quiero hacer un ruego brevísimo en el mismo contexto. Como sabe el señor subsecretario, la ley de tropa y marinería no estará publicada en el Boletín Oficial del Estado antes del mes de febrero por razones de carácter parlamentario, de tramitación legislativa. El señor subsecretario sabe que a todos los grupos nos están haciendo llegar estos días una petición, porque desde el 31 de diciembre de 2003 hay gente que por aplicación de la Ley de 1999 se está yendo a la calle, tanto oficiales de complemento como soldados y marineros temporales. Le ruego que se estudie la posibilidad de que entre el 31 de diciembre y el mes de febrero puedan continuar en la actividad tanto soldados y marineros como oficiales de complemento, en la medida de lo posible.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Zambrana Pineda): Se estudiará. El problema es que depende del rango de la norma, pero en principio existen fuertes dificultades legales para poder hacerlo. Lo estudiaremos.

— **DE LA SEÑORA FUENTES PACHECO (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE AUMENTO EN EL PORCENTAJE DE MUJERES QUE SE INCORPORAN EN EL ÚLTIMO AÑO A LAS FUERZAS ARMADAS. (Número de expediente 181/000423.)**

— **DE LA SEÑORA FUENTES PACHECO (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

DEL CONGRESO), SOBRE MEDIDAS QUE SE VAN A LLEVAR A CABO PARA FAVORECER LA INCORPORACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN LAS FUERZAS ARMADAS. (Número de expediente 181/000790.)

— **DE LA SEÑORA FUENTES PACHECO (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE CONTENIDO DEL ACUERDO FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA CREAR CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN LOS ACUARTELAMIENTOS. (Número de expediente 181/001050.)**

El señor **VICEPRESIDENTE:** Señora Fuentes, puede formular sus preguntas.

La señora **FUENTES PACHECO:** Señor subsecretario, usted ha hecho hoy una exposición clara sobre las modificaciones que se están realizando en el ejército. Además, como bien ha dicho el portavoz socialista, viene usted con los deberes hechos. El Grupo Parlamentario Socialista siempre ha defendido no solamente que se mejore la calidad de vida de los soldados en general, sino que además lleguemos a una situación en la que dentro del ejército se produzca una igualdad real y efectiva, que no se producirá hasta que las mujeres no encuentren una posición en la que realmente sean iguales que los hombres dentro del ejército. Lo cierto y verdad es que en este país, en España, las mujeres no se incorporan al ejército hasta el año 1988, con lo que lo hacemos tarde, y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres se declara por ley en el año 1999. Desde este momento, teóricamente, ningún destino estaría vetado a la mujer, pero siguen existiendo diferencias en la incorporación de los hombres y las mujeres al ejército, porque todavía somos solo un 10 por ciento las que ingresamos en el mismo y además tenemos mayores dificultades, porque es una profesión muy masculinizada en la que cuando las mujeres encuentran bastantes dificultades cuando acceden a la misma. Por tanto, el Gobierno socialista, que ha hecho de la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres una de sus principales banderas, está llevando la igualdad a todos y cada uno de los sectores, por lo que esto también se tiene que notar y hacer valer dentro del ejército. En un sentido amplio hablaría no solamente de tomar medidas para que se incorporen más mujeres al ejército, sino para que además las que lo hacen lo hagan con un grado que permita compatibilizar su vida laboral y familiar. En otro caso estaríamos permitiendo que las mujeres ingresasen en el ejército, pero no estaríamos permitiendo que pudiesen ascender. Usted decía hace cinco segundos en su intervención que le gustaría que aquellas personas que entren como soldados pudiesen llegar a general. También tendríamos que favorecer que las mujeres que acceden al ejército puedan llegar a

general. Por tanto, tendremos que poner medidas y facilitar la incorporación de la mujer y la inserción de medidas que permitan conciliar su vida laboral y familiar.

Por ello le pregunto, voy a unir tres preguntas que entiendo que están muy vinculadas: ¿cuál ha sido el aumento que se ha producido en la incorporación de las mujeres a la vida militar, desde que llegó el Partido Socialista al Gobierno, sobre todo en el último año? ¿Qué medidas está llevando y va a llevar a cabo el Gobierno para favorecer la incorporación de la mujer y la integración de la misma en las Fuerzas Armadas? Por último, quiero preguntarle por una medida que me parece muy interesante porque afectará a hombres y mujeres, pero va a hacer que la vida militar sea más fácil, sobre todo para las mujeres, que es sobre el acuerdo que se ha firmado con algunas comunidades autónomas —en concreto le pregunto por la Comunidad Autónoma andaluza—, entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Andalucía, para que se creen centros de atención socio-educativa en los distintos acuartelamientos. Es una medida innovadora que se está poniendo en marcha en algunas empresas y que permite que la madre o el padre que está trabajando tenga mayor cercanía con sus hijos. Señor subsecretario, le agradecería que me respondiese a estas tres cuestiones de forma individualizada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Suárez González): Muchas gracias, señora Fuentes, por haber concentrado las tres preguntas. El señor subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Zambrana Pineda): Efectivamente, ahora mismo una de las líneas de trabajo de la subsecretaría consiste en facilitar y favorecer la incorporación de la mujer a la vida militar y en ello —y ya respondo a una de las preguntas puntuales que me hacía— se va mejorando de manera sensible. Actualmente el número de mujeres militares es de 13.520, porcentaje que viene a suponer el 11,6 por ciento del total. Estamos aumentando esta cifra y pronto estaremos por encima del 12 por ciento. Señoría, si compara la cifra con los ejércitos de otros países verá que comienza a ser una cifra estimable. Por ejemplo, el ejército inglés está por debajo, con un 9 por ciento. El ejército francés, que se vanagloria de ser el ejército de Europa que más mujeres ha incorporado, está ligeramente por encima del 12 por ciento. No descartaría que en poco tiempo el ejército español estuviera entre los países de tipo medio-alto en cuanto a volumen de población —otra cosa sería si computamos los países nórdicos— a la cabeza del número de mujeres en las Fuerzas Armadas. De estas 13.520 mujeres, 8.556 están en el Ejército de Tierra, 1.894 en la Armada, 2.468 en el Ejército del Aire y 602 en cuerpos comunes. Por instrucción de la subsecretaría de 18 de julio, se ha creado un Observatorio de la mujer que ha celebrado su primera reunión el 18 de octubre y del que tendrán ustedes conocimiento

en futuras reuniones públicas que celebre, ya que es un órgano de trabajo interno. En este órgano, presidido por el subsecretario, hay dos representantes de la dirección de personal —una capitana interventora y un brigada—, hay un brigada de la dirección de reclutamiento, una capitana auditora de la secretaría general técnica, ocho representantes de los ejércitos que, sin entrar en el detalle, son mujeres y hombres, con mayoría de mujeres, pero sin haber querido que sea exclusivamente un órgano femenino. Este Observatorio de la mujer tiene por funciones analizar la incidencia en el conjunto de las actividades de reclutamiento, de formación, de gestión y de integración; elaborar estudios; analizar la información estadística; promover, analizar y difundir información sobre la intervención de la mujer y, sobre todo, analizar las cuestiones que se plantean a través de los consejos y que el propio observatorio puede plantear para proponer modificaciones normativas o cambios en la gestión de los asuntos de personal. Esta es una de las medidas que se ha tomado desde el punto de vista de la concreción.

La segunda medida, que guarda relación con lo que S.S. acaba de indicar —y creo estar respondiendo con ello—, es la puesta en funcionamiento de una red de centros infantiles. Inicialmente, se ha propuesto la construcción de 25 centros infantiles, pero debo decirle que pronto esto tendrá alguna ampliación. Son ocho comunidades autónomas las afectadas y, como ya he dicho, son Castilla-La Mancha, Galicia, Madrid, Extremadura, Andalucía, Aragón, Murcia y Canarias. Ya se han firmado convenios con Galicia, Madrid, Extremadura y Andalucía y están pendientes, pero posiblemente se firmen en el plazo de tres meses, con Castilla-La Mancha, Murcia, Canarias y Aragón. La firma es obligada porque la competencia de la educación infantil la tienen las comunidades autónomas. El convenio consistirá en que los ejércitos harán las escuelas infantiles, pero la tutela, la indicación, el tipo de formación y el control de la misma debe corresponder a las comunidades autónomas, que son las que tienen la competencia para ello. En los convenios que estamos firmando las Fuerzas Armadas construyen las guarderías y habitualmente cargan con el 66 por ciento del coste y el otro tercio corresponde a la comunidad autónoma mediante una transferencia que hace para la puesta en funcionamiento de cada una de las guarderías. El 66 por ciento se suele distribuir entre lo que paga el Ministerio de Defensa y una pequeña aportación que hacen los padres. Desde el punto de vista de la ciudadanía, es posible que parezca un privilegio, pero el privilegio va acompasado con la dureza de la movilidad, de las guardias, de la disponibilidad permanente y de los destinos forzosos tan habituales en las Fuerzas Armadas, y resulta vital que esto se produzca con rapidez. Entre las previstas está la guardería que abrirá el Ministerio de Defensa situado en la Castellana, para que al mismo tiempo que se resuelve el problema del personal que trabaja allí, que en gran parte es militar, sea el ministerio el que dé ejemplo de por dónde queremos que vayan las cosas.

En tercer lugar, se están tomando muchas medidas para mejorar el alojamiento y las condiciones de vida física en las Fuerzas Armadas. Durante el año 2006 vamos a dedicar 36,4 millones de euros a inversión en alojamiento y mejora de los alojamientos.

En cuarto lugar, se han fijado criterios importantes, de los que marcan época, como ha sido el de incluir a mujeres militares en la junta de evaluación y clasificación para ascensos durante el ciclo 2005-2006. Quienes conozcan la vida militar por dentro saben que esto es de una gran importancia. No voy a detallar a S.S. la composición de las diferentes juntas militares.

Por último, estamos haciendo un seguimiento de las medidas que el Gobierno ha tomado con carácter general para toda la Administración. En este sentido, por citar algún tema puntual y concreto, debo hacer referencia al Real Decreto 306/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el reglamento de destino del personal militar profesional, ampliando la situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijos, asimilando lo dispuesto para las Fuerzas Armadas a lo establecido poco antes en la Administración pública con carácter general.

Señoría, le he citado alguno de los puntos. En cuanto a otra de sus preguntas, posiblemente le pueda interesar saber que en Andalucía, sobre la base del convenio marco firmado con la comunidad autónoma, está prevista la apertura de un centro de educación infantil en la base naval de Rota, que ya está en funcionamiento y para el que hay una petición de ampliación, porque ha habido una fuerte demanda, a pesar de que era una escuela de educación infantil importante. Además, está prevista la apertura de otra en Armilla (Granada), en Viator (Almería) y en San Roque (Cádiz). Creo que me dejo una que no recuerdo en este momento, pero si me pongo a buscar la documentación tardaría mucho tiempo. En todo caso, se lo puedo enviar a S.S. por escrito.

— **DEL SEÑOR ESTEVE FERRER (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE OPINIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE SU COMPROMISO CON LAS ASOCIACIONES DE MILITARES DE CARÁCTER TEMPORAL. (Número de expediente 181/000837.)**

— **DEL SEÑOR ESTEVE FERRER (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE ATENCIÓN DE LAS LEGÍTIMAS EXPECTATIVAS DE LAS PERSONAS QUE DECIDEN FORMAR PARTE DE LAS FUERZAS ARMADAS COMO RESERVISTA VOLUNTARIO EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL CITADO SERVICIO. (Número de expediente 181/000842.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Suárez González): Señor Esteve.

El señor **ESTEVE FERRER**: Voy a realizar las dos preguntas en el mismo turno. Aprovechando que en la anterior comparecencia no he hecho ningún ruego, a diferencia de otros grupos, simplemente le agradecería que, en contestación a preguntas de este grupo, nos diera noticias nuevas. Nos gustaría que, si puede, diese novedades a este Parlamento y no solo nos contara lo que todos sabemos. No es que lo que dice esté carente de fundamento, sino que o está en tiempo y, por tanto, no es extemporáneo, o es extemporáneo. Es lo único que le criticaba a usted.

La primera de las preguntas se refiere a la opinión del Gobierno acerca del cumplimiento de su compromiso con las asociaciones militares de carácter temporal. Lo que creo que le habrá quedado claro al señor subsecretario es que estamos distinguiendo entre militar profesional de tropa y marinería, que tiene carácter de temporalidad, y los militares de complemento. La posibilidad establecida en la ley de tropa y marinería respecto a la reincorporación de estos a las Fuerzas Armadas es evidente, está clara y usted ha hablado largo y extenso sobre ella; por tanto, de lo que estamos hablando aquí es de las previsiones del ministerio respecto a los militares de complemento. Como suele hacer la vicepresidenta del Gobierno, usted me podría contestar que no hay ningún compromiso del Gobierno, y con eso terminaríamos. Por tanto, quiero reformular la pregunta. La pregunta sería si piensa que se han dado solución a los problemas y las reivindicaciones de los militares de complemento. A lo mejor sería más propia la pregunta, pero si la hicimos como la hicimos es porque leyendo alguna página web allí se hablaba de compromisos, de acuerdos, de negociaciones con personas del Partido Socialista, con directores generales del propio ministerio, y por eso hemos preguntado si se han cumplido los acuerdos del Gobierno. No voy a entrar a valorar el contenido de esa página web porque la última vez que lo hizo un compañero mío en Comisión el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista le dijo poco más que le estaba insultando. Por tanto, no voy a entrar en ello, pero sí por lo menos en el entorno en que se hizo ese debate. Dejando aparte lo que dice el colectivo afectado, quisiera referirme al fondo del asunto. En el debate de una proposición no de ley de febrero de este año el señor Maldonado, de Convergència i Unió, en defensa de su proposición no de ley, proponía hasta siete vías de solución distintas. El Grupo Parlamentario Socialista, además de reconocer múltiples reuniones, decía que gran parte de esas medidas estaban cumplidas, pero solo se pueden cumplir los acuerdos. Si a lo que se refería el portavoz socialista es que estaban adoptadas muchas de esas medidas, al final llegamos al mismo sitio, a la reformulación de la pregunta. ¿Cree usted que sus expectativas han sido totalmente satisfechas? Respecto al tema que le ha preguntado por dos veces el portavoz socialista, la primera vez que ha contestado me ha quedado claro que no quería concretar mucho. El portavoz socialista le ha querido volver a preguntar sobre el asunto y se ha quedado con la misma

respuesta. Por tanto, no voy a incidir en la solución transitoria hasta que entre en vigor la ley de tropa y marinería para no incomodar, entre otras cosas.

Sí traemos a colación una expectativa que no sé si estaba entre los compromisos o es una reivindicación nueva y es el hecho de que en aplicación del apartado tercero de la disposición adicional quinta, que establecía que en las convocatorias para acceso a cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de Defensa e ingreso con personal laboral del departamento y sus organismos autónomos habría una reserva de al menos el 50 por ciento de las plazas para militares profesionales, a raíz de la orden ministerial de 25 de octubre de 2005 parece que al no reservarse expresamente plazas para personal laboral temporal y en aquella convocatoria, esta expectativa en concreto no se ha visto cumplida. Nosotros no sabemos si es que no se establece esa reserva porque como está hablando de personal eventual no es un personal que aparezca en la oferta pública de empleo, pero si es así tampoco lo son los discapacitados en general y en la reserva sí vienen. Unas reservas establecidas legalmente se reflejan en la orden y otras no se reflejan. Entendemos que a lo mejor no constaban en la oferta pública de empleo para el año 2005 porque sería combatir el artículo 12 de la propia oferta pública de empleo, que pretende reducir la temporalidad en el empleo público. ¿Por qué en la convocatoria se distingue, en relación con la temporalidad, lo que la disposición final quinta, apartado tercero de la Ley 17/1999 no distingue?

En relación con la segunda pregunta, con el reservismo voluntario, no nos cabe ninguna duda de que el señor Marsal es un gran conocedor de las materias de defensa y también lo es en materia de reservismo voluntario. Ha hecho más o menos lo que el subsecretario en su primera intervención, una refundición histórica de dónde partíamos y adonde hemos llegado. Creo que hay que hablar del presente y del futuro del reservismo voluntario. No es tan importante la intensidad en el número de cambios legislativos en una legislatura sino la calidad de esas reformas. No está todo en hacer las cosas muy rápidas, sino en hacerlas con consenso, y cuanto mayor sea el clima de consenso, mejor. Conforme se hizo la Ley 17/1999, con comisiones mixtas, con mucho debate es difícil hacer muchas reformas. Nos alegramos de ese clima de consenso y de que se recuperen viejas tradiciones de esta Comisión en cuanto a dialogar las reformas en materia de defensa. Bienvenidos a nuestra mano tendida y esperemos que siga haciéndose, pero no confundamos los ritmos con la calidad de los contenidos. En este tema concreto nos ofrecemos también a mejorar el reservismo voluntario.

En primer lugar, nos cabe la duda de que todos los que se están incorporando como reservistas voluntarios tengan claro que esta figura no se ha creado como una forma de ingresar en el ejército por la puerta de atrás. Lo decimos porque nos consta que hay quien se ha incorporado porque buscaba un empleo, casi suponiendo que se trataba de una especie de bolsa de trabajo, y otros

porque buscaban una mejora de empleo. Es innegable que esto es así, aunque usted no lo haya mencionado, y para darse cuenta basta con ver los carteles que indican: Esto no es una bolsa de trabajo ni el acceso a un empleo estable, carteles que están en la propia Delegación de Defensa de la calle Quintana. Estos carteles son una prueba evidente de que hay muchos que creían que esta era una forma de entrar en el ejército. Nosotros creemos que ello es así por dos razones —y ahora lo que le hago es una reflexión—: una, que a lo mejor el reglamento de acceso y régimen de los reservistas voluntarios no es lo suficientemente explícito —lo deberíamos mejorar entre todos— y, otra, que a veces —y estoy seguro que de forma no voluntaria— se hace una publicidad engañosa. Basta ver que las ofertas para la incorporación como reservista voluntario vienen los domingos en los periódicos en la sección de empleo. Entonces, alguien puede llamarse a engaño. No sé si esto se podría corregir haciendo esa publicidad en otro sitio y así quede más claro que esta no es una forma de entrar en las Fuerzas Armadas por la puerta de atrás.

El ministro de Defensa ha mostrado públicamente su satisfacción por el grado de aceptación que están teniendo las convocatorias de reservistas voluntarios; es más, en internet hemos visto una noticia que decía, entre exclamaciones: ¡Bono se asombra ante el éxito de las convocatorias a reservistas! Que no se asombre ni se sorprenda, se están cumpliendo los objetivos que el Ministerio se ha marcado. Pero no nos llamemos a engaño con las cifras, ni siquiera con las que le han dado en la mañana de hoy —y relaciono esto con lo que he dicho antes—. Si realmente muchos de los que acceden como reservistas voluntarios lo hacen pensando en una mejora de empleo, cuando vean que están equivocados en relación con lo que significa la figura del reservista voluntario es posible que, al no ver satisfechas sus expectativas, se den de baja. Por eso, queremos incidir en que hay que hacer una publicidad que no lleve a engaño. Además, estamos ante un colectivo muy heterogéneo por formación académica, por formación profesional y personal, por el empleo que alcanzaron en su día dentro de la Fuerzas Armadas, y partiendo de este hecho debemos plantearnos algunas cuestiones. Por ejemplo, respecto a la formación básica, no tiene mucho sentido que sea la misma para todos en función de estas diferencias de que he hablado. Es el primer contacto de reencuentro con el ejército y para algunos no aporta nada bueno; es decir, alguien se vuelve a acercar a un sitio al que tiene aprecio y el primer contacto es con algo que no le aporta nada nuevo, que le recuerda lo que ya sabía. En su día, los reservistas temporales que hacía menos de cinco años que habían abandonado el ejército estaban exentos o liberados de la formación básica. La pregunta es, ¿no cabría para ciertos empleos este tipo de excepción? En segundo lugar, ¿es la formación específica acorde con las características de los reservistas en función de su experiencia profesional o la que tienen en la vida civil? Por otro lado, ¿supone el actual modelo una regulación

un poco estanca en cuanto a la motivación de los reservistas? Me explico sobre esta última pregunta. Debe ser muy poco gratificante que alguien que con 20 años era cabo, llegue a los 40 y siga siendo prácticamente un soldado, o que alguien que era alférez con 20 años, a los 40 siga siendo lo mismo. Algunos reservistas nos han trasladado la sugerencia de que se estudie la posibilidad de regular ascensos dentro del reservismo voluntario. Que conste que el Grupo Popular no está haciendo ninguna propuesta, sino trasladando algo que le ha llegado a este grupo. Queremos saber si el ministerio podría estudiar esa posibilidad. Y, sin establecer ningún criterio por parte de nuestro grupo, sí tenemos claras algunas cosas: que los ascensos dentro del reservismo por supuesto tendrían menos efecto en la reserva voluntaria o que los correspondientes empleos debían buscar optimizar capacidades de los reservistas, pero no consolidar derechos. Lo dejamos ahí, para el análisis.

En otra noticia salida en prensa, hemos visto que el ministro hablaba de que los reservistas voluntarios constituyen un signo de modernidad y confianza en los ejércitos, y lo primero que nos llamó la atención es que en la foto no encontrábamos a los reservistas porque iban vestidos de paisano. Sabemos, porque lo hemos preguntado, que algunos reservistas voluntarios de tierra y cuerpos comunes tienen solo uniforme de faena, y nada más. Algunos ingresaron en septiembre de 2004, fueron nombrados en 2005 y hasta hace poco no se les ha llamado para tomarles las medidas. Puede que esto parezca anecdótico, pero no lo es. Menos mal que no se ha activado a todos los reservistas voluntarios que tenemos porque tendrían que incorporarse con sus pantalones vaqueros. No es un tema puntual, pero sí nos preocupa que no se esté tomando en serio la cuestión del reservismo voluntario. No sabemos si que no tengan qué ponerse es algo más que un detalle.

Volviendo al reglamento aprobado por el Real Decreto 1691/2003 —que creemos que se puede mejorar y de nuevo nos ofrecemos a colaborar para que sea así—, pensamos que hay algunos aspectos que tienen un cierto grado de indefinición y que esas imprecisiones solo se pueden apreciar cuando entra en vigor. La voluntad del legislador en su momento sería muy buena, pero cuando se pone en marcha se pueden ver determinadas carencias y creemos que se puede mejorar. Por ejemplo, durante el tiempo que los reservistas están recibiendo formación, reciben una compensación económica que el reglamento concibe como indemnización; sin embargo, el Ministerio de Hacienda la concibe como una retribución, y eso a algunos les ha creado verdaderos problemas de incompatibilidad, fundamentalmente a aquellos que son funcionarios públicos y han aprovechado sus vacaciones para hacer el curso de formación. Luego tienen verdaderos problemas, tienen que dar muchas cuentas y algunas no se solucionan de la mejor manera. Nos gustaría saber si han adoptado alguna medida al respecto.

Existían problemas de interpretación —y voy terminando, presidente— sobre si están cubiertos por el Isfas

durante el periodo de formación. Creo que ya lo han solucionado y nos gustaría saber cómo. También quisiéramos saber si está claramente regulada la compatibilidad con otros regímenes de cobertura social. Por otro lado, algunos reservistas voluntarios se quejan de que hay un problema de interlocución —y no sé si ese problema se ha terminado—, en el sentido de que algunas asociaciones de milicias universitarias actuaban como representantes de los reservistas voluntarios cuando ninguno de los miembros que se sentaban a las mesas de diálogo era reservista voluntario. Por cierto, antes le he hecho una pregunta sobre el personal laboral a la que no me ha contestado y me gustaría que, si no ahora porque no corresponde, en otro momento, aunque sea en privado, me contestara. Querríamos saber hasta que punto se ha subsanado el problema de la interlocución y si ya están dialogando con asociaciones a través de representantes que sean reservistas.

Usted ha dicho en su intervención —y también se lo hemos oído al ministro— que la ley establece la obligatoriedad en la reserva del puesto de trabajo, antigüedad y derechos de la persona que se activa en la empresa de procedencia. Hablan de la CEOE y de algún otro contacto esporádico y nos gustaría saber un poco más. Alguna vez hemos visto —y nos sorprende por lo que tiene de cultura de defensa auténtica— que una empresa británica ha puesto como noticia en su página web que uno de sus directivos ha sido activado, como orgullo de la propia empresa. Eso es mucho más que lo que aquí la ley pone como obligatorio. No sé si algún día llegaremos a eso, pero nos gustaría saber qué está haciendo el ministerio en ese sentido.

Por último, queremos que nos exponga cuál es el plan de formación que tienen diseñado. Hoy día, un reservista voluntario, desde que ingresa como consecuencia de una convocatoria, pasa entre cinco y seis meses realizando la formación básica, la específica y, finalmente, se procede a su nombramiento como reservista voluntario. ¿Y después qué? Hay reservistas que, desde que fueron nombrados hace casi 10 meses, no han recibido más formación ni tienen noticias de que se vaya a impartir formación alguna, salvo honrosas excepciones que ha mencionado usted, como es el caso de la sanidad, que se ha impartido alguna formación en materia de logística sanitaria, y algunos casos, muy reducidos en cuanto al número de participantes, de reciclaje en la Armada y en el Aire, pero en el Ejército de Tierra no se ha hecho nada de nada. ¿Hay algún plan de formación específico, superado ya el básico, que se da a todo el mundo? En definitiva, ¿tiene definido un modelo de reservismo voluntario? Lo decimos porque, si lo que se pretende es que los reservistas voluntarios sean unas fuerzas operativas, hará falta un plan de formación, hará falta que los cursos de formación sean periódicos, aunque sean en los fines de semana? Hará falta asimismo una programación previa sobre determinadas actuaciones periódicas. Le preguntamos si tienen previsto algo de esto, porque a lo mejor lo que se pretende es cubrir el expediente frente a las

exigencias de la OTAN y ahí no va a encontrar a este grupo parlamentario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Suárez González): Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Zambrana Pineda): En primer lugar, quiero agradecerle el tono al señor Esteve. He estado tomando nota, en esta larga, detallada, bien articulada y documentada intervención sobre el reservismo voluntario; he tomado nota, por ejemplo, de si el lugar de los anuncios debe ser ese o no. Insisto en que le agradezco el tono constructivo que ha utilizado, porque estamos en proceso de lanzamiento. Sabe S.S. que la oficina del reservismo voluntario se creó hace poco, en el decreto de constitución del ministerio, que apenas tiene un año y medio. Tuvimos que dotarla de plantilla —estas cuestiones llevan su tiempo en la Administración—, ya tiene una plantilla de 15 personas y vamos a ampliarla. No creo que haya mucha confusión y le diré por qué: Ahora mismo hay más oficiales reservistas voluntarios que suboficiales y muchos más oficiales y suboficiales que tropa. Hay 1.288 oficiales, son universitarios y el universitario sabe, cuándo se incorpora, a lo que viene: viene por vocación, porque quiere ejercer esa tarea. Hay 1.267 suboficiales, que también requieren un nivel de formación para que no haya ningún problema, y 905 de tropa y marinería. Tenemos la pirámide invertida. Conozco algún supuesto práctico, que creía que era una forma de bolsa de trabajo, pero no creo que sea ni mucho menos lo más general.

Ha hablado S.S. de algunos temas, como el de los uniformes; se está trabajando en que para este tipo de cuestiones exista una logística. Le he dicho que tenemos que contar, en cada uno de los ejércitos, con el paralelo de la oficina central de reservismo, que, por cierto, no tenía sede. Acabamos de dotarla y llevan apenas dos meses en el nuevo lugar, antes estaban dispersos en algún despacho del ministerio. También ha hablado de temas de indemnización y de retribución, que se plantean con el reservismo voluntario y con otros temas; por ejemplo, con las dietas en la Armada y la navegación en aguas intencionales, tenemos discusiones abiertas en bastantes frentes con el Ministerio de Hacienda. La cobertura del Isfas, para que no quepa duda, si SS.SS. lo tienen a bien, la incluiremos en la ley de carrera, de manera que el tema quede cerrado. A su señoría, como a mí, le parece conveniente que la activación y la formación de los reservistas no se reduzca a la básica y a la específica, y que haya que hacerlo con cierta regularidad. Estamos completamente de acuerdo. Por eso, señor Esteve, he tomado buena nota de sus sugerencias, tendremos oportunidad de ir intercambiando opinión y sí quiero reiterarle, por no extenderme a esta hora, que la voluntad del Gobierno, en cuanto al reservismo es firme, de fondo y con los criterios y los objetivos que le he dicho antes. Por una parte, un objetivo de carácter funcional, operativo, que es cubrir de eficiencia a las Fuerzas Armadas y otro que

es más amplio, de carácter político, que es que exista un auténtico cordón umbilical entre la sociedad y las Fuerzas Armadas. En eso podemos coincidir ambos grupos y ojalá podamos en el futuro trabajar conjuntamente en esto. Es más, le manifiesto en público que sería una satisfacción, para mí y para el general Echepare, que algún miembro de su grupo y de otros grupos pudieran venir un día a visitar la oficina del reservismo y a tener un cambio de impresiones con el embrión de oficina que tenemos en este momento en San Nicolás; está céntrico, de manera que es un pequeño desplazamiento. Yo le llamaré y le haré la invitación para que podamos tener una reunión con el general Echepare y con el grupo de personas que está liderando la oficina, para poder intercambiar criterios sobre estos asuntos.

Sobre las asociaciones de militares temporales, S.S. ya preguntaba si de los de complemento se han cubierto las expectativas. Los de complemento tienen un cierto retraso sobre la tropa y marinería, aunque se va a incorporar una solución provisional. Después vendrá, en la ley de carrera, la solución de largo alcance o de largo plazo, que puede tener cierta complejidad en un momento en que posiblemente vayamos a una integración de las escalas de oficiales y de la escala superior de oficiales. Creo que los militares de complemento, como otros militares temporales, han estado atendidos en lo básico. A mí, como subsecretario, me preocupa que la ley no haya podido estar vigente el 31 de diciembre de este año, porque así se hubieran solucionado bastantes problemas y posiblemente la formulación de la problemática sería diferente, pero también es verdad que el Parlamento lleva su ritmo y tiene sus complejidades políticas. La ley entró en mayo, no ha podido verse y va a tener que esperar hasta febrero o principios de marzo, con lo cual va a haber casi un año con algunos problemas, que se abordan en la ley pero que todavía no se han resuelto. Para los militares de complemento y para otras asociaciones de militares temporales el tema básico está resuelto, se van a poder reincorporar, la medida de los tres años que se contempla para renovación de contratos es provisional en tanto vamos a la solución de fondo en la ley de carrera militar, solución que ya está redactada y en la que tendremos que buscar el consenso final. Indudablemente, la situación que tendrán va a ser mucho mejor que la que han tenido hasta ahora, porque el hecho de marcharse con 38 años o con equis años de servicio sin ningún tipo de recompensa por su permanencia en las Fuerzas Armadas no se va a volver a repetir. A mí me parece que las asociaciones de militares de complemento deben estar satisfechas.

Su señoría preguntaba por el 50 por ciento para el personal. La convocatoria más grande de personal laboral que ha tenido el Ministerio de Defensa en los últimos años no ha sido al 50, ha sido casi al cien por cien, cubriendo los mínimos, pero ha sido una convocatoria que, con el visto bueno de Administraciones Públicas, hemos hecho muy volcada al personal militar que ha podido acceder a estas 340 plazas. La orden a que

ha hecho referencia estaba muy volcada en otro problema específico y en futuras convocatorias de personal pensamos comenzar dando ejemplo sobre lo que vamos a pedir a otras administraciones públicas, ir reservando el cupo del 50 por ciento.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Esteve, tiene la palabra.

El señor **ESTEVE FERRER**: Voy a ser muy breve, por la hora que es. Le agradezco su contestación y solo nos queda una duda. Yo le preguntaba si se va a reformar el reglamento de acceso y régimen de reservista voluntario; usted ha dicho que algunos de estos temas se van a tratar en la ley de la carrera militar. No sé si se va a tratar en un capítulo específico para dejar más claro este reglamento o no, pero es un ejemplo palpable de que, sin hacer un feo a la prudencia, se puede anticipar cuál es la filosofía de una reforma sin empezar a discutir los artículos. Igual que este ejemplo, en contestación a mi pregunta ha dado algunas pinceladas de algunos cambios que se pueden dar. A veces, hablar de la filosofía de lo que se quiere hacer no es más que hablar de política de personal en materia de defensa, que es para lo que a veces se le hace comparecen aquí, y no es descortés ni hacer un feo a la prudencia. Por último, antes, cuando estaba hablando de las convocatorias del año 2004 y 2003, no ha querido darnos datos para no abrumarnos. Sin embargo, luego nos ha abrumado con la distribución por cuerpos y escalas de estos reservistas. Eso me ha hecho hacer números. Abrúmenos usted de vez en cuando, porque esto puede llevar, si no nos quiere abrumar, a dudar de que sea tan éxito el que usted nos quería trasladar en la mañana de hoy. Estamos contentos de que haya 3.500 reservistas una vez finalizado el segundo ciclo de convocatoria del año 2005, pero eso quiere decir que el porcentaje de éxito entre convocatoria, solicitud y asignación, ha sido inferior al de 2004. Nos gustaría, como usted dice, que, en vez de 2000 al año, llegáramos a los 3.000, pero si yo sumo las convocatorias de cada uno de los ciclos había más plazas para el 2005 que para el 2004 y sin embargo se han asignado menos. A veces es bueno que nos abrumen y no solo que nos dé cifras, sino que nos dé sus conclusiones, porque, si no, algunos, que somos mal pensados, podemos llegar a pensar que no es que no nos quisiera abrumar, sino que quería ocultar información.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Suárez González): Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Zambrana Pineda): Le voy a dar cifras en el caso concreto del reservismo. El proceso entre la convocatoria y la asignación y designación en el boletín, como ocurre con todo, es compleja. Primero, hay una parte de gente que no se presenta, otra que no supera las pruebas físicas y otra que no cumple alguno de los requisitos que se piden. Eso hace que a veces, entre la convocatoria y la asignación de plazas, haya una diferencia del 50 por ciento o más. En cuerpos comunes, plazas convocadas, 236; asignadas, 102; 59 mujeres y 53 hombres. Ejército de Tierra. Plazas convocadas, 1.480, 370 de oficial, 444 de suboficial y 666 de tropa; asignadas, 767; 235 mujeres y 532 hombres. Armada. Plazas convocadas, 430; 108 de oficial, 129 de suboficial y 193 de marinería; asignadas, 258; 50 mujeres y 208 hombres. Ejército del Aire. Plazas convocadas, 320; 80 de oficial, 96 de suboficial y 144 de tropa; asignadas, 186; 41 a mujeres y 145 a hombres. Perdón por la velocidad, S.S. no habrá podido tomar nota, pero figurará en el «Diario de Sesiones».

En cuanto al reservismo, debo decirle que en la futura ley de carrera militar se contempla de manera exhaustiva. En la actual redacción hay un capítulo que tiene un artículo dedicado a las condiciones para el ingreso de los reservistas voluntarios, que tiene cinco puntos; un capítulo dedicado al compromiso de los reservistas voluntarios, con tres artículos; otro artículo sobre la formación de los reservistas voluntarios; otro sobre los empleos de los reservistas voluntarios; otro sobre los derechos de los reservistas voluntarios; otro sobre el acceso a reservistas voluntarios de militares profesionales; otro sobre la activación de reservistas voluntarios y finalmente otro de régimen de personal, cuando se activen. Hay todo un capítulo y un tratamiento exhaustivo que espero que pueda ser de la satisfacción de su grupo. Esto indica la importancia que vamos a dar a esta figura en el futuro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Suárez González): Muchas gracias, señor subsecretario.

Sin más asuntos que tratar, levantamos la sesión.

Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**